

INFORMACIÓN SEGUIDA EN LEÓN, ANTE EL ALCALDE ORDINARIO DE DICHA CIUDAD, A SOLICITUD DEL GOBERNADOR RODRIGO DE CONTRERAS, SOBRE SU ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS INDIOS Y OTROS ACTOS DE SU GOBIERNO. SE PRINCIPIÓ EL 13 DE DICIEMBRE DE 1537. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 110.]

/f.º 1/

†

Nicaragua.

En la çibdad de leon destas provinçias de nicaragua en treze dias del mes de dizenbre año del nascimiento de nuestro saluador Jhesuchristo de mill e quinientos e treynta e syete años antel muy noble señor yñigo martinez de yçagre alcalde hordinario en esta dicha çibdad por su magestad e por presençia de mi martin minbreño escriuano de su magestad e publico e del qonsejo desta dicha çibdad pareçio presente el magnifico señor rodrigo de contreras governador e capitan general en estas provinçias por su magestad e presento antel dicho señor alcalde e leer hizo a mi el dicho escriuano vn escripto de pedimiento con çiertas preguntas en el ynsertas su tenor del qual es este que se sygue:

muy noble señor

Rodrigo de contreras governador e capitan general en estas provinçias de nicaragua paresco ante vuestra merced y digo que yo quiero hazer relaçion a su magestad de algunas cosas que a su real seruicio conviene la qual es nesçesario que se haga por ynformaçion de testigos dignos de fee por tanto pido a vuestra merced mande recibir los testigos que por mi en esta cabsa fueren presentados y los mande examinar por las preguntas que de yuso seran declaradas tomando dellos juramento en forma debida de derecho e lo que dixeren e depusieren me lo mande dar en publica forma para lo embiar ante su magestad o ante los señores de su real consejo de las yndias —————

I. prmeramente sean preguntados sy conosçen a mi el dicho rodrigo de contreras governador por su magestad en esta provincia de nicaragua —————

II. yten sy saben que al tiempo que yo el dicho rodrigo de contreras vine a esta provincia de nicaragua por governador de su magestad los yndios naturales della heran maltratados por razon que los sacavan de sus pueblos e naturalezas asy los libres como a los esclavos para los llevar a las provincias del peru e panama embarcandolos en navios con cadenas e aprisyonados e haziendoles otros malos tratamientos e sy saben que despues quel dicho governador rodrigo de contreras vino a esta provincia de nicaragua sy han llevado algunos yndios a la provincia del peru fue para socorrer a la dicha provincia /f.º 1 v.º/ del peru en vn armada quel dicho rodrigo de contreras embio a la dicha provincia por quel governador francisco piçarro le embio a pedir socorro porque la dicha provincia estava alçada y estos no aprisyonados syno libremente yvan con las personas que los tenian en encomienda que yvan al dicho socorro e con mucha suma de fianças que dexaron para los bolver a esta provincia, digan lo que saben.

III. yten sy saben que embado el dicho socorro a la dicha provincia del peru el dicho governador rodrigo de contreras ha defendido que no se lleven a la dicha provincia ni a otra parte yndios libres ni esclavos desta provincia naturales por questo es cosa que conviene al servicio de Dios e al de su magestad e al bien e abmento de los naturales destas partes, digan e declaren lo que cerca desto saben —————

IIIIº. yten sy saben quel dicho governador rodrigo de contreras teniendo respeto a lo que su magestad tiene mandado e proveydo acerca del buen tratamiento de los naturales destas partes e al bien e abmento dellos e por su propia persona ha visitado los yndios desta provincia de nicaragua e ha hecho haser en todos los pueblos de yndios yglesyas donde ha hecho e haze que sean yndustriados los naturales desta provincia en las cosas de nuestra santa fee catolica y en algunas partes de la provincia ha hecho poner çaçerdotes para ello porque no ay tantos que se puedan poner en toda la provincia e ha castigado a todas aquellas personas que ha hallado que tratavan mal a los dichos yndios digan e declaren lo que deste caso saben —————

V. yten sy saben que cabsa de la dicha visitaçion quel dicho rodrigo de contreras ha hecho los dichos yndios... /roto/ yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e r... dem... .

chos trabajos que solian tener antes quel dicho ... en tal manera que la tierra cada dia va en... nido de los yndios se solian disminuir se acrecientan cada dia en mucha mano por averles quitado como les ha quitado el acarrear de la madera para los navios e ha hecho que se acarren con carros de bueyes e les ha quitado el deservuar las sementeras a las mugeres e las cargas e otros trabajos que antes tenian digan e declaren lo que mas deste caso saben _____

VI. yten sy saben que antes quel dicho governador rodrigo de contréras viniese a esta provincia las yndias naturales desta provincia tenian /f.º 2/ muchos trabajos que no podian conpadercer a cabza que los que las tenian encomendadas las sacauan de sus casas a hilar asy a las paridas como a las preñadas e a las demas e las llevavan a casa de sus mos e a sus estancias a hilar donde todo el dia estaban syn les dar de comer ni tener ellas tiempo para guisar de comer para ellas ni para sus maridos ni para suplir otras nesçesydades que tenian lo qual el dicho governador rodrigo de contreras ha remediado mandando que hilen en sus casas e que alli entiendan lo que conviniere a la sustentacion suya e de sus maridos e hijos _____

VII. yten sy saben que demas de lo suso dicho el dicho governador rodrigo de contreras ha hecho nuevas hordenanças sobre el buen tratamiento de los yndios e del bien e abmento de la tierra y entre otras cosas contenidas en las dichas hordenanças ha mandado que los yndios naturales de la tierra tengan quatro meses de tiempo en cada vn año para hazer ropa para sy e hazer sus sementeras y todas las otras cosas nesçesarias para que puedan sustentarse todo lo que resta del tiempo del año lo qual ha sydo y es gran remedio para que esta tierra syenpre vaya en acreçentamiento, digan lo que saben _____

VIIIº. yten sy saben quel dicho governador rodrigo de contreras para que oviese efeto la conversion y el bien de las animas de los yndios naturales hizo hazer vna yglesia muy grande en la provincia de tosta ques en el comedio desta provincia para que los frayles dominicos que a la sazón estaban en esta provincia resydiesen en la dicha provincia de tosta e alli yndustriasen los yndios en las cosas de nuestra santa fee catolica asy a los naturales de la dicha prouincia como a todos los otros comarcanos

a ella, digan e declaren lo que çerca desto saben _____

IX. yten sy saben que la prencipal cossa e la que mas ymporta para questa prouincia vaya syenpre en creçimiento es la conservaçion e buen tratam'ento de los yndios naturales della e sy saben que para que los dichos yndios sean conseruados e bien tratados e relevados de trabajos el dicho gobernaror rodrigo de contreras ha tenido mas cuydado e vigilançia e puesto mas remedio en ello que nunca se ha puesto en esta prouincia antes que el a ella viniese digan lo que saben _____

X. yten sy saben que despues quel dicho rodrigo de contreras vino a esta prouincia la ha governado en mucha paz e sosiego y los vezinos della han estado y estan en mucha livertad contratando libremente /f.º 2 v.º/ con sus haziendas e navios e fletandolos y despachandolos a su voluntad syn se les hazer vexaçion ni molestia ni llevarles yntereses como se solia hazer antes quel dicho rodrigo de contreras viniese a esta prouincia _____

XI. yten sy saben quel dicho rodrigo de contreras con mucho amor e clemencia ha tratado e trata a todos los vezinos e pobladores destas partes e a los que a ella vienen a contratar haziendo por ellos todo lo que buenamente puede hazer para su contento procurando syenpre entrellos la paz e concordia e quitando algunas parçialidades que antes avia teniendo la tierra como al presente la tiene en mucha paz e sosiego syn procurar su ynterese particular syno solamente el seruicio de su magestad y el bien de la republica antes gastando para ello parte de su hazienda syn tener como es dicho ningund respeto a su ynterese particular y desta cabsa esta adebdado e nesçesytado e sy saben que en estas partes de las yndias no se ha visto ni oydo otro governador que menos syga su propio ynterese quel dicho rodrigo de contreras digan e declaren lo que deste caso saben _____

XII. yten sy saben quel dicho rodrigo de contreras tiene muy pocos yndios para poderse con ellos sustentar conforme a la calidad de su persona e cargo e a la casa que sostiene y si saben que ay otros muchos vezinos e avn no de mucha calidad que tienen mas yndios quel dicho governador e demas aprovechamiento quel dicho governador sosteniendo el mas caça e gasto que quatro e çinco vezinos destos tales e sy saben que para quel dicho governador se pueda sostener en la tierra tiene nesçesydad de te-

ner cantidad de yndios e de otra manera por ninguna via se podrian sustentar, digan lo que saben —

XIII. —yten sy saben que despues que el dicho rodrigo de contreras vino a esta provincia los yndios que en ella han vacado ha proveydo vnos dellos a conquistadores e pobladores de la tierra e otros a personas honradas e que han sydo de nuevo hecho vezinos porque asy conviene para el bien e sustentamiento de la tierra digan e declaren lo que deste caso saben —

XIIII. yten sy saben quel dicho governador rodrigo de contreras ha governado e gobierna esta provincia como hombre temeroso de Dios con mucha /f.º 3/ linpieza e syn llevar por ninguna via direte ni endirete cohechos ni otras baraterias ni cosas no devidas ni nunca tal se ha sabido ni oydo decir en esta provincia mirando syenpre el seruicio de su magestad obedeyendo e cunpliendo sus reales provisyones e teniendo mucha vgilancia en que se cunpla lo que por ellas se manda oluidando como dicho es su particular ynterese en tanto que de todos es generalmente reprehendido diziendo que huye tanto el ynterese e la granjerla que no se ha de poder sustener en la tierra e ha de quedar perdido, digan e declaren lo que cerca desto saben —

XV. yten sy saben que luego como el governador francisco piçarro embio a hazer saver el alcamiento de los yndios de la provincia del peru con mucha presteza le embio vn armada de muchos hombres de pie e de cauallo con vn capitan persona que convenia para ello la qual fue e llevo a muy buen tiempo e hizo mucho para la paçificacion e sosiego de la dicha provincia del peru, digan e declaren lo que cerca desto saben —

XVI. yten sy saben que despues quel dicho rodrigo de contreras vino a esta provincia han venido a ella muchos mercaderes e tratantes e mucha cantidad de diversas mercaderias mas que antes solia venir lo qual ha cabsado la libertad que tienen despues de venido el dicho rodrigo de contreras e que del ni de sus oficiales no resiben syno buenos tratamientos e no las molestias ni agravios que de antes solian recibir e sy saben que los vezinos e moradores desta provincia libremente osan pedir su justicia antel dicho governador e del... /roto/ e litigar con el syn temor alguno lo que antes no solian hazer en tanto que se ofreçen casos en quel dicho governador es reprehendido por el demasyado sufrimiento e

ygualdad que a todos muestra lo que en estas partes no se acostumbrava en tiempos pasados, digan e declaren lo que deste caso saben —————

XVII. yten sy saben que todo lo suso dicho es publica boz e fama entre todos los que dello tienen noticia e conosçimiento.

—E asy presentado el dicho señor governador pidio al dicho alcalde lo en el dicho pedimiento contenido e pidio justicia ———

—/f.º 3 v.º/ E luego el dicho señor alcalde dixo que lo oye e que trayga e presente los testigos de que en este caso se entiende aprovechar e quel esta presto de los recibir e tomar sus dichos e depusyçiones e hacer en el caso justicia —————

—E despues de lo suso dicho este dicho día el dicho señor governador presento ante mi el dicho escriuano e antel dicho señor alcalde presento por testigo al capitan luys de guevara vezino desta çibdad del qual fue resçibido juramento por Dios e por Santa Maria en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir verdad —————

—E despues de lo suso dicho en catorze dias de diziembre del dicho año el dicho señor governador presento por testigo al capitan juan alonso palomino e a andres de segouia vezinos de la çibdad de granada e a hernando de alcantara botello vezino desta çibdad los quales juraron por Dios e por santa maria e por la señal de la cruz en que pusyeron las manos derechas e prometieron de decir verdad —————

—E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de leon en quinze de diziembre del dicho año antel dicho señor alcalde y por ante mi el dicho escruiuo el dicho señor governador presento por testigo a diego martin de lepe e a bartolome gonsales el viejo vezinos desta çibdad los quales juraron por Dios e por santa maria e por la señal de la cruz en que pusyeron sus manos derechas e prometieron de decir verdad —————

—E despues de lo suso dicho en diez y nueve dias del mes de diziembre del dicho año el dicho señor governador presento por testigo a gonzalo f... /ro'o/ e a juan del valle e a pedro sanchez e a pedro garcia vezinos desta çibdad los quales juraron en forma de derecho segund de suso en manos del dicho señor alcalde e prometieron de decir verdad —————

—E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de leon en veynte dias del dicho mes e año el dicho señor governador presento por testigo en esta cabsa a graviel pie de hïerro e a martin de marquina e a juan de salamanca vezinos desta çibdad los quales juraron por Dios e por santa maria e por la señal de la cruz en que pusyeron sus manos derechas en manos del dicho señor alcalde e prometieron de decir verdad —

—E despues de lo suso dicho en veynte e dos de diziembre del dicho año antel dicho señor alcalde e por ante mi el dicho escriuano el dicho señor governador presento por testigo al thesorero pedro de los rios e a m'guel donate e a garcia de roças e a juan ochoa de bilbao vezinos desta çibdad /f.º 4/ los quales juraron por Dios e por santa maria e por la señal de la cruz en que pusyeron sus manos derechas e prometieron de dezir verdad —

—E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de leon en veynte e nueve dias de diziembre del dicho año antel dicho señor alcalde y ante mi el dicho escriuano el dicho señor governador presento por testigo a alonso torrejon y a alonso domingues vezinos desta dicha çibdad los quales juraron por Dios e por santa maria e prometieron de decir verdad —

—E lo que los dichos testigos e cada vno delllos dixeron e depusyeron por sy secreta e apartadamente preguntados por el dicho ynterrogatorio es lo syguiente: —

Testigo.	El dicho capitan luys de guevara conquistador e poblador e vezino desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho señor governador aviendo jurado segund derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: —
----------	---

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho señor governador de vista è trato e conversacion de dos años y mas a esta parte poco mas o menos —

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es e ha visto de diez años a esta parte que han sacado mucha cantidad de yndios e yndias libres desta governacion para las provinçias de castilla del oro e para el peru e queste testigo ha visto por diversas vezes en el dicho tiempo llevar muchas cadenas de yndios e yndias para los embarcar en el puerto de la

posesyon e en el golfo de chira en mucha cantidad dellas e que asymismo este testigo ha oydo dezir publicamente que despues quel dicho señor governador vino a esta provincia e fue recibido por governador en ella ha defendido la saca de los yndios e que no ha permitido que se saquen ningunos libres ni esclavos para las provincias del peru ni castilla del oro e que asymismo este testigo vido vna carta del governador don francisco piçarro por la qual hazia saber al dicho señor governador el alçamiento que avia en las dichas provincias del peru e le embiava a pedir socorro como a governador de su magestad e queste testigo sabe e asy es publico e notorio quel dicho señor governador embio el dicho socorro y para el permitio llevar pieças de yndios e yndias con tanto que diesen fianças las personas que las llevavan vezinos que quedavan en la tierra que las boluierian e queste testigo sabe que dieron las dichas fianças e que no sabe en que cantidad mas de que agora despues aca han buuelto algunas /f.º 4 v.º/ pieças algunas personas que han buuelto de la dicha provincia del peru.

III. a la tercera pregunta dixo que lo que sabe es que despues de yda la dicha armada no ha permitido ni consentido el dicho señor governador que saquen ninguna pieça libre ni esclava de la tierra queste testigo sepa e que de sacallas viene gran perjuicio a la tierra e a la poblacion e abmento e sustentacion de la tierra _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que el dicho señor governador salio a visitar e visito toda esta provincia de leon y en ella ha hecho hazer en todos los pueblos de yndios yglesias e que asimismo este testigo fue con el dicho señor governador a la provincia de granada a visitar la dicha provincia e anduvo con el en toda la dicha visitacion y en la dicha visytacion este testigo vido en las mas partes de los pueblos de yndios aver yglesias en ellos y en algunos que no las avia heran pocos mandar al dueño e a la persona que los tenia a cargo que las hiziesen e que sabe que ha castigado a los que han hecho malos tratamientos a los yndios e que en vna provincia donde este testigo tiene yndios esta vn çaçerdote que yndustria los yndios comarcanos e se lo pagan _____

V a la quinta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo ha visto en esta provincia que los yndios los

yndustrian en las cosas de nuestra santa fee catolica e que asy mismo este testigo vido quel dicho señor governador mando apregonar e apregonar que no se llevase ninguna madera para navios con yndios e que despues que se apregonar hasta agora se ha guardado e guarda el dicho pregon e que algunos vezinos han hecho carretas despues aca para bueyes e que asy mismo este testigo ha visto en todo el dicho tiempo de los dichos diez años tener por costumbre todos los vezinos desta çibdad de leon e de granada de acarrear con las yndias mahiz y en algunas partes deseruar las sementeras con las dichas yndias e que despues quel dicho señor governador vino a esta provincia este testigo ha visto que ha reseruado a las dichas yndias de acarrear e deseruar con penas que para ello ha puesto e en la visitaçion que agora hizo en la çibdad de granada al que hallo que avia ydo contra el dicho pregon e mando le sentençio conforme a la hordenança y questo sabe desta pregunta _____

VI. a la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es e a visto que en el dicho tiempo que dicho tiene en las preguntas antes desta la mas parte de los /f.º 5/ vezinos desta çibdad de leon e de granada y este testigo hera el vno dellos que hazian sacar e sacavan la mas parte de las yndias que tenian de su repartimiento asy preñadas como paridas con las criaturas en los braços e las trayan a hilar a la casa quel tal español tenia en su pueblo de yndios o a la casa del caçique e las tenia alli hilando desde quel sol salia hasta que se pon'ia syn les dexar yr a sus casas hasta la noche syn dalles de comer ninguna cosa mas de lo que ellas trayan de sus casas e que despues quel dicho señor governador vino ha defendido que ninguna yndia venga a hilar a casa de su amo ni a casa del caçique syno que hile cada vna en su casa ocho meses del año e los quatro meses que hilen para vestirse asy e a sus hijos e maridos lo qual no se hazia de antes quel dicho señor governador viniese a esta provincia e questo sabe desta pregunta _____

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e que asy mismo los dichos quatro meses contenidos en la pregunta antes desta los dio a los yndios para que asy mismo hiziesen sus sementeras para que fuesen remediados e tuviesen comida lo qual ha sydo mucho remedio

para la sustentacion dellos —————

VIIIº. a la otava pregunta dixo que lo contenido en esta pregunta este testigo lo ha oydo decir publicamente y es publico e notorio —————

IX. a la novena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que todo el remedio de la perpetuydad desta tierra esta en sus tentamiento de los yndios porque como los dichos yndios vengan en dimnuçion asy verna la poblacion de los españoles de esta provincia en diminucion e que en el buen tratamiento de los dichos yndios esta la sustentacion dellos el qual dicho buen tratamiento se haze a los yndios agora mejor que se ha hecho despues que la tierra se poblo porque este testigo ha estado desde que se poblo esta provincia hasta agora e lo ha visto e questo es lo que sabe desta pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo que lo que sabe es que despues quel dicho señor governador vino a esta provincia los vezinos della e otras personas que en ella han estado el dicho señor governador los tiene en justicia e ha tenido e toda esta provincia esta en quietud e paz e este testigo sabe que algunas enemistades e parcialidades que avia en esta provincia entre los vezinos e personas prinçipales della el dicho señor governador las ha quitado e reconciliado e traydo a mucha amistad /f.º 5 v.º/ e questo testigo es el vno dellos e que asymismo este testigo ha oydo decir y es publico e notorio que todos los navios que se han despachado en esta provincia despues quel dicho señor governador fue resçibido por governador en ella los ha despachado libremente syn ningund ynterese ni otra cosa y alos despachado los mas dellos este testigo ha visto al dicho señor governador yr al puerto de la posesyon dellos a despachallos e questo sabe desta pregunta.

XI. a las honze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en la novena pregunta e que demas desto el dicho señor governador esta en mucha nescçesidad por los eçesyvos gastos que tiene e gran costa de casa e muy poco provecho e ques publico e notorio quel dicho señor governador esta muy alcançado asy por lo que dicho tiene como pör que no es hombre de gastos ni baraterias como hazen e han hecho otros gobernadores desta provincia e de las comarcanas e questo sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo que sabe quel dicho señor

governador tiene muy pocos yndios e que con los que tiene ni con otros tantos mas no podra sustentar la casa e gasto que tiene e que sy algunos vezinos en esta çibdad de leon e algunos de la çivdad de granada que tienen mas yndios quel dicho señor governador e queste testigo es el vno de los que tienen mas yndios quel dicho señor governador e questo sabe desta pregunta —

XIII. a las treze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho señor governador ha encomendado los dichos yndios a los contenidos en la dicha pregunta —

XIII°. a las catorze preguntas dixo que lo que della sabe es quel dicho señor governador ha governado esta provincia como hombre temeroso de Dios e con mucha linpieza e que nunca este testigo ha visto ni oydo decir quel dicho governador aya llevado ningund cohecho ni derecho de los que le pertenesçen a su oficio e que syenpre le ha visto que todas las cartas e provisyoncs que su magestad le ha embiado las ha obedecido oluidando su particular ynterese tanto queste testigo e otras muchas personas le tienen por hombre perdido en el aprovechamiento de su hazienda porque no tiene ningund ynterese ni granjeria ni se lo ha visto ni oydo decir —

XV. a las quinze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en la segunda pregunta e questo testigo ha oydo decir quel dicho capitan /f.º 6/ e gente quel dicho señor governador embio llevo a muy buen tiempo en socorro de la dicha provincia del peru e questo sabe desta pregunta —

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que lo que della sabe es que despues que la tierra se poblo hasta oy nunca este testigo ha visto que ayan venido tantos navios con mercadurias e mercaderes a esta provincia en ningund año como ha sydo este año de treynta e syete y el pasado de treynta e seys ques despues quel dicho señor governador esta en esta tierra e que syenpre este testigo ha visto quel dicho governador ha tratado e trata muy bien a los mercaderes e tratantes e sus ofiçiales e questo testigo nunca ha oydo dezir que les aya hecho ningund desabrimiento syno tratalles con mucha beninidad antes es reprehendido de la mucha familiaridad que tiene con ellos e no de ningund synsabor que del ayan rescibido a lo questo testigo ha visto e oydo e a todos los que le piden justicia se la haze libremente segund e

como en la dicha pregunta se contiene e questo sabe desta pregunta _____

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo e publica loz e fama e firmolo de su nombre. luyz de guevara _____

El dicho capitan juan alonso patestigo. _____
domino vezino de la çibdad de granada desta provincia testigo presentado por el dicho señor governador aviendo jurado segund forma de derecho e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho señor rodrigo de contreras governador de dos años a esta parte poco mas de vista e trato e conversaçion _____

II. a la segunda pregunta dixo que lo que sabe della es queste testigo vido antes quel dicho señor governador viniese a esta provincia se sacauan mucho numero de yndios e yndias esclavos e libres de la provincia en cadenas e syn ellas asy para las provincias del peru como para las de castilla del oro e que despues quel dicho governador vino a esta provincia ha defendido que no saquen ningunos naturales desta provincia porque no venga en diminucion e que sy algunos se han sacado los han sacado vezinos desta governacion con muy buenas fianças que an dexado /f.º 6 v.º/ de los bolver e que es publico e notorio que se han traydo mucha parte dellos los mismos vezinos que los llevaron e que sabe y es publico quel governador don francisco piçarro embio a pedir socorro al dicho governador y haziendole saber el alçamiento del peru e que para el dicho socorro quel dicho governador embio deço sacar a los dichos vezinos algunas pieças con las fianças que tiene dichas e questo testigo ha visto quel dicho señor governador ha tenido e tiene espeçial cuydado del buen tratamiento de los yndios e que no sean sacados de su natural e questo sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que lo que della sabe es que despues aca quel dicho señor governador embio el dicho socorro e armada a la provincia del peru ha defendido e defiende que no se saque ningund yndio ni yndia libre ni esclavo desta provincia e que sabe ques cosa muy conviniente al aumento desta provin-

cia e al seruicio de Dios e al de su magestad queno se saque desta provinçia los naturales della por que en ella no ay mas perpetuydad de quanto ay yndios en ella e questo sabe desta pregunta.

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que lo que della sabe es queste testigo oyo decir publicamente e fue publico e notorio quel dicho señor governador visyto por su persona la provinçia e termino desta çibdad de leon e que mando pregonar que en todos los pueblos de yndios desta provinçia se hiziesen yglesyas para que los yndios fuesen yndustriados e questo testigo ha visto que agora poco ha el dicho governador visyto la çibdad de granada e sus terminos e los yndios que en ellos estan y este testigo anduvo con el dicho governador en la dicha visytaçion e que sabe que en muchos pueblos ay yglesyas y en los pueblos questo testigo tiene de yndios donde vienen a ser yndustriados en las cosas de nuestra santa fee e que ha visto que a los que los maltratan e no hazen lo contenido en esta pregunta el dicho governador los castiga e ha castigado e que sabe este testigo quel dicho governador los castiga e ha castigado e que sabe este testigo quel dicho governador conçerto vn clerigo de misa questuiesse en la provinçia de los desollados e maribio para que ynstruya a los naturales en las cosas de nuestra santa fee y ansy oy dicho dia anda en lo suso dicho e questo sabe desta pregunta —————

V. a la quinta pregunta dixo que lo que della sabe es que antes quel dicho governador viniese a esta provinçia se hazia en ella al qontador desta pregunta e quel dicho governador ha hecho e hordenado que no acarreen /f.º 7/ madera a la mar con los dichos yndios e ha quitado que no deservien con las yndias las sementeras ni las carguen y ha relevado a los naturales yndios e yndias desta provinçia de muchos trabajos que antes solian tener e para como dicho tiene con mucho cuydado que sean yndustriados en las cosas de nuestra santa fee e relevados de trabajos e que desta manera esta tierra va cada dia en acreçentamiento e no en diminuçion como solia e questo es muy publico e notorio y esto sabe desta pregunta —————

VI. a la sesta pregunta dixo que lo que della sabe es que antes quel dicho governador viniese a esta provinçia se hazia todo lo contenido en esta pregunta e que despues que vino lo ha remediado e quitado de manera que las dichas yndias hilan en

sus casas e para sus amos los ocho meses del año e los otros quatro les queda para hazer ropa para ellas e sus maridos e hijos lo qual antes no se solia hazer lo qual es muy gran remedio para los dichos yndios e questo sabe desta pregunta —

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que sabe questa hecha hordenanza sobrello la qual se guarda y el que la quebranta lo castigan conforme a la hordenança —

VIII°. a la otava pregunta dixo que lo que della sabe es questando en esta provincia los frayles dominicos le dixeron a este testigo como el dicho governador avia procurado questuviese en la provincia de tosta para hazer lo contenido en esta pregunta e ques muy publico e notorio quel dicho governador hizo hazer la dicha yglesia e que despues los dichos frayles se fueron —

IX. a la novena pregunta dixo que lo que della sabe este testigo es que al bien e abmento e acrecentamiento desta provincia no esta en mas de aver yndios en ella e que sean bien tratados para que se conseruen e que despues quel dicho governador vino a esta provincia ha procurado e procura con mucho cuydado e deligencia que los dichos yndios sean bien tratados e el dicho governador los ha relevado de muchos trabajos que antes solian tener e que nunca este testigo demas de treze años que ha questa en esta tierra porque es vno de los primeros conquistadores della no ha visto que tambien tratados ni tan relevados fuesen los dichos yndios como despues quel dicho governador vino a esta provincia e questo es lo que conviene a esta provincia e lo que sabe desta pregunta —

X. /f.º 7 v.º/ a la deçima pregunta dixo que lo que della sabe es queste testigo vee que despues quel dicho governador vino a está provincia la ha tenido en paz e justicia e sosiego e que los vezinos que tienen navios los fletan donde quieren e libremente hazen sus contrataçiones e los vezinos con sus haziendas e los que vienen de fuera para lo mismo e que no ha visto ni oydo decir que por razon desto el dicho governador llevase ynterese ninguno antes el dicho governador suele yr al despacho de los navios y ha procurado que se avien muy bien y en amor e concordia de todos e questo es muy publico e notorio —

XI. a la honzena pregunta dixo que lo que della sabe es que

syenpre ha visto este testigo quel dicho governador ha hecho lo contenido en esta pregunta e a los mercaderes e personas que vienen a contratar los ayuda e favoreçe con mucho amor e no con ynterese e que desta manera la tierra esta en sosyego e paz e quitado muchos rencores y enemistades e parçialidades que en la tierra avia todo a efeto de govarnar bien la tierra e de hacer lo que toca al seruicio de Dios e de su magestad e bien de la república e quel dicho governador no es cobdiçioso ni ynteresal e que por razon desto como por no ser hombre metido en contrataçiones e granjerias esta adebdado e alcançado en tal manera que por la mas parte le yncrepan todos de descuydado en su ynterese e que no se sabe aprovechar como otros gobernadores lo han hecho e questo sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo que lo que della sabe es quel dicho governador tiene al presente muy pocos yndios para se sustentar e que tiene mucha casa e gran costa por tener en estas partes su muger e hijos e criados e que sabe este testigo que ay vezinos en esta çibdad de leon e granada que tienen mas yndios con harta parte quel dicho governador e questo testigo sabe que asy por razon desto como por lo demas que dicho tiene en las preguntas antes de esta el dicho governador esta adebdado e muy gastado e que para la costa que tiene tiene nesçesydad demas yndios e questo sabe desta pregunta —————

XIII. a las treze preguntas dixo quel dicho governador despues que vino ha hecho lo contenido en esta pregunta —————

XIIIIº. a las catorze preguntas dixo que lo que della sabe es quel dicho governador es temeroso de Dios e de su conçiencia e que gobierna con mucha linpieza esta provinçia e que sienpre ha obedecido e cunplido las cartas e probisyones de su magestad e que ha hecho /f.º 8/ e haze lo demas contenido en esta pregunta e que en lo demas que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta —————

XV. a las quinze preguntas dixo que sabe quel dicho governador embio la armada contenida en esta pregunta para el socorro del peru e que fue en cantidad de gente de pie e de cauallo con navios e con vn capitan e ques publico e notorio que llegaron a muy buen tiempo a la dicha provinçia del peru e questo sabe desta pregunta —————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e queste testigo ha visto que despues quel dicho governador vino a esta provincia han venido muchos mercaderes e navios e mercaderias e mas cantidad que antes solian venir e que han sydo bien tratados del dicho governador e de sus oficiales e syn molestias e que sabe que los vezinos e moradores piden su justicia libremente e quel dicho governador es muy vmano e ygal e amigo con todos en tanta manera ques reprehendido por demasyado sufrimiento e que haze todo lo demas contenido en esta pregunta e questo sabe desta pregunta.

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e en ello se afirma y es la verdad e publico e notorio para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. juan alonso palomino _____

III. a la tercera pregunta dixo queste testigo ha visto que despues que el dicho socorro e armada fue en socorro de la dicha provincia del peru el dicho governador no consyente ni ha consentido a bezinos ni a otras personas sacar ningund yndio ni yndia libre ni esclavo desta provincia para otra ninguna con fianças ni syn ellas en ninguna manera e questo conviene y es muy nesçesario para el abmento e acreçentamiento desta tierra y esto sabe desta pregunta _____

IIII°. a la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho señor governador por su persona ha visytado la provincia e termino desta çibdad e la çibdad de granada e sus terminos e ha procurado e procura con mucho cuydado e diligencia el buen tratamiento de los yndios e que sean yndustriados y enseñados en las cosas de nuestra fee catolica e que para esto ha hecho haser en todos los pueblos de yndios yglesyas para este efeto e que sabe que en los maribios e desollados ques donde ay numero de yndios en çiertos pueblos tiene puesto vn clerigo de m'sa que anda de pueblo en pueblo a hazer lo contenido en esta pregunta e que a las personas que tienen yndios de repartimiento que hazen lo contrario desta pregunta e tratan mal los yndios los ha castigado e castiga e questo testigo vee que tiene mucho cuydado e zelo de lo suso dicho en tanta manera que despues que esta tierra se poblo nunca este testigo ha visto del tiempo que ha estado en ella que ha mas de diez años que governador ninguno hiziese en este caso en tratamiento de los yndios lo quel dicho governador ha hecho e haze e reseruamndolos de muchos trabajos que antes que viniese a la tierra solian tener e questo sabe desta pregunta _____

V. a la quinta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que sabe quel dicho governador ha quitado que no se acarree /f.º 9/ madera a la mar con los yndios e que sean hecho carretas e ay numeros dellas entre los vezinos y este testigo ha hecho tres carretas para acarrear madera a la mar porque antes se solia acarrear con los dichos yndios e que con esto son agora relevados de trabajo e ansymismo ha quitado que las yndias no desyerven las sementeras ni se carguen como antes quel dicho governador viniese se solia hazer por lo qual esta provincia de cada día va de bien en mejor en acreçenta-

miento de los naturales della e questo sabe desta pregunta —

VI. a la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se hazia lo qontenido en ella entre las personas que tienen yndios en repartimiento e quel dicho governador luego como vino lo remedio por que le pareçio que hera ynvmanidad e gran trabajo e que agora hilan en sus casas las dichas yndias y es menos trabajo con mucha parte e de lo qual reçiban gran contentamiento.

VII. a la setima pregunta dixo que lo que della sabe es quel dicho governador ha hecho çiertas hordenanças sobre el buen tratamiento de los yndios desta provincia y entrellas ha hecho vna que en si contiene lo qontenido en la dicha pregunta lo qual es gran remedio para los dichos yndios porque antes solian todo el año hilar para sus amos e agora les queda quatro meses para sy y entienden en sus haziendas y esto es publico e notorio y esto sabe desta pregunta —

VIIIº. a la otava pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo vido hecha vna muy buena yglesia en la provincia de tosta e resydyr en ella çiertos frayles dominicos para que fuesen yndustrialados los dichos yndios e yndias en las cosas de nuestra santa fee catolica e que despues los dichos frayles se fueron e questo sabe e vido desta pregunta —

IX. a la novena pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e questo testigo sabe quel bien desta tierra e acreçentamiento della no esta en mas de que los yndios sean acreçentado e conseruados e questo testigo despues que en la tierra esta como dicho tiene no ha visto en tiempo de ningund governador que se puyese tanta del'gençia en lo contenido en esta pregunta como la que /f.º 9 v.º/ ha puesto el dicho governador ansy en reseruar de muchos trabajos como en todo lo demas que dicho tiene en las preguntas antes desta e questo sabe desta pregunta —

X. a la deçima pregunta dixo questo testigo ha visto e vee que del dicho tiempo quel dicho governador ha questa en esta provincia ha trabajado e trabaja syenpre de poner mucha paz e sosiego entre los vecinos e vasallos de su magestad e que todos libremente contratan con sus haziendas e fletan sus navios para donde quieren syn les haser vexaçion ni molestias ningunas e

queste testigo nunca ha visto ni oydo decir que por lo suso dicho el dicho governador llevase ynterese ninguno e questo sabe desta pregunta —

XI. a la honze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e quel dicho governador syenpre ha procurado e procura con los vezinos questen en mucho amor e concordia syn que el pretenda por lo suso dicho ynterese alguno syno solamente mirando el seruicio de Dios y de su magestad y el bien de la republica a lo queste testigo cree e questo testigo sabe quel dicho governador esta adebdado y neçesytado e que no es hombre de contrataçiones ni otras baraterias e questo es publico e notorio —

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe que al presente el dicho governador tiene mucha casa e costa por razon de tener en esta provincia su muger e hijos e sostener la casa que sostiene e que tiene pocos yndios sgund el gasto que tiene e questo testigo sabe que ay vezinos en esta çibdad y en la de granada que tienen mas cantidad de yndios quel dicho governador sosteniendo el mas casa e costa que los dos ni tres vezinos de los tales que tienen mas yndios quel e questo testigo sabe quel dicho governador tiene neçesytad para sustentar lo que sustenta demas cantidad de yndios porque de otra manera con mucho trabajo se podra sustentar e questo sabe desta pregunta —

XIII. a las treze preguntas dixo quel dicho governador ha acreçentado vezinos en la tierra con los yndios que han vacado y los ha repartido asy a conquistadores como a pobladores vezinos de la tierra e questo sabe desta pregunta —

XIIIº. /f.º 10/ a las catorze preguntas dixo que lo que della sabe es questo testigo ha visto quel dicho governador ha gobernado e gobierna esta provincia como hombre temeroso de Dios e seruidor de su magestad e con mucha linpieza e syn ynterese ni cohecho e que syenpre este testigo ha visto que ha cunplido y obedecido las cartas e provisiones de su magestad e questo testigo tiene al dicho governador por hombre no ynteresado que procura granjerias ni otras cosas en tanto que todos lo tienen por perdido que dizen que ha de yr prove desta tierra e questo sabe desta pregunta —

XV. a las quinze preguntas dixo questo testigo vido e supo

como el dicho governador procuro con mucha deligencia el aviamiento del armada que embio en socorro del peru e fue çierta gente de pie e de caualllo harta en cantidad con navios e que embio persona que cunplia por capitan e queste testigo ha oydo dezir e asy es publico e notorio que llego la dicha gente e socorro a muy buen tiempo segund es publico e notorio _____

XVI. a las diez y sesys preguntas dixo queste testigo ha visto que despues quel dicho governador vino an venido a ella mucha cantidad de mercaderes con mercaderias en mas cantidad que solian venir a esta provinçia e que el dicho governador e sus ofiçiales les han hecho muy buen tratamiento e queste testigo vee que todos los vezinos estantes e abitantes en esta provinçia piden su justicia syn temor e debaten con el con mucha ygualdad e concordia en tanto que al dicho governador ansy este testigo como los demas le yncrepan de mucha ygualdad y llaneza mas que nunca se ha visto en esta tierra a governador ninguno e questo sabe desta pregunta _____

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta en que se afirma y es la verdad e publico e notorio para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. fernando de alcantara botello _____

El dicho andres de segoula ve-
testigo. _____ zino e regidor perpetuo por su magestad en la çibdad de grana-
da testigo presentado por el dicho governador aviendo jurado segund forma de derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por el tenor del dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: _____

I. /f.º 10 v.º/ a la primera pregunta dixo queste testigo conoçe al dicho governador rodrigo de contreras de dos años e mas tiempo que ha que vino a esta provinçia de vista e trato e con- versacion _____

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo oyo dezir e fue muy publico e notorio que antes quel dicho governador viniese a esta provinçia se sa- cauan mucho numero de yndios e yndias libres y esclavos desta provinçia asy para la provinçia del peru como para la de panama en los navios que della salian e queste testigo vido sacar canti-

dad dellos e que despues quel dicho governador vino ha proybido y defendido la saca de los tales yndios e que algunas personas vezinos desta governaçion han llevado despues aca çiertos yndios e yndias de sus repartimientos al peru con muy buenas fianças que han dexado que las boluerian a traer e quespeçialmente para el socorro e armada que fue al peru el año pasado se llevaron algunas pieças e con las mismas fianças e queste testigo ha visto que se an traydo e buuelto a esta governaçion mucha parte de los tales yndios e yndias que han sacado e questo sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que sabe que despues quel dicho socorro e armada fue al peru nunca despues aca el dicho governador ha dexado sacar ningund yndio ni yndia desta governaçion libre ni esclava con fianças ni syn ellas e ques muy nesçesario que ansy se haga porque se abmente esta provinçia de los naturales della e questo sabe desta pregunta _____

IIII°. a la quarta pregunta dixo que lo que della sabe es questo testigo ha visto quel dicho governador ha hecho lo contenido en esta pregunta e ha visytado por su persona la tierra e ha hecho haser en los pueblos de yndios sus yglesyas en cada vno para que sean los yndios yndustriados en las cosas de nuestra santa fee e questo testigo vido que conçerto e puso vn çaçerdote para lo suso dicho en la provinçia de los desollados e maribios e que a las personas que no tratan bien los dichos yndios los castiga e que ha visto que por malos tratamientos ha suspendido los yndios a algunas personas, lo qual ha hecho e haze con mucho zelo del seruicio de Dios e de su magestad para que los yndios /f.º 11/ sean bien tratados e questo sabe e ha visto desta pregunta _____

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo vee que despues quel governador vino a esta provinçia se acreçientan de los naturales della por que les ha quitado muchos trabajos eçesyvos que tenian en llevar madera a la mar e para otras cosas e que ha quitado que no desyerven las yndias las sementeras ni se carguen como solian antes quel viniese e questo testigo vee que despues quel dicho governador vino se han hecho muchas carretas e se acarrean con bueyes la madera a la mar e son reseruados de otros muchos trabajos e que todo es en acreçentamiento

de la dicha provincia _____

VI. a la sesta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a la tierra se hazia todo lo contenido en esta pregunta en los pueblos que tenian encomendados las personas desta provincia e quel dicho governador lo ha quitado e no hilan las dichas yndias syno en sus casas por lo qual las dichas yndias reçiben muy grandescanso e no son tan fatigadas como solian y esto sabe desta pregunta _____

VII. a la setima pregunta dixo queste testigo sabe que se han hecho hordenanças sobrel buen tratamiento de los yndios y entrellas esta vna hordenança que contiene lo contenido en esta pregunta e al que la quebranta este testigo cree que le castigan por quel dicho governador tiene mucho, zelo en el buen tratamiento de los yndios y es gran remedio para questa tierra se acreçiente y esto sabe desta pregunta _____

VIII°. a la otava pregunta dixo questo testigo sabe questo vieron en la dicha provincia de tosta çiertos frayles dominicos para yndustriar a los yndios en las cosas de nuestra santa fee catolica e que oyo decir e fue publico e notorio que se hizo vna yglesia muy grande para lo suso dicho e para que viniesen los yndios comarcanos a ella a ser yndustriados e questo sabe desta pregunta _____

IX. a la novena pregunta dixo quel bien e acreçentamiento desta tierra esta en el tratamiento e conseruacion de los yndios e que sean bien tratados e relevados de trabajo e que en esto ha tenido e tiene el dicho governador mas cuydado e deligençia que nunca se ha puesto en esta antes quel viniese e ansy es muy publico e notorio y esto sabe desta pregunta _____

X. /f.º 11 v.º/ a la deçima pregunta dixo questo testigo ha visto quel dicho governador ha tratado e trata a los vezinos desta provincia con mucha paz e amor e concordia teniendolos en justicia e que todos libremente contratan con sus haziendas e navios e los despachan donde quieren syn recibir ningund daño ni molestia e syn quel dicho governador lleve ynterese dello e questo sabe desta pregunta _____

XI. a las honze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e quel dicho governador ha quitado algunas parçialidades que avia en la tierra e la gobierna con mu-

cha paz e quietud mirando en todo el seruicio de Dios e de su magestad y el bien de la republica e que no es hombre que mira sus ynteresses particulares antes esta gastado e adebdado a cabsa de la costa que tiene e como haze por todos y que en estas partes no ha visto governador menos cobdicioso quel dicho Rodrigo de contreras en tanta manera que ansy deste testigo como de otros es reprehendido e questo sabe desta pregunta _____

XII. a las doze preguntas dixo que sabe quel dicho governador tiene muy pocos yndios e que ay vezinos en esta çibdad y en la de granada que tienen mas yndios que no el e quel dicho governador sostiene mas casa que dos ni tres vezinos que tiene mucha costa por tener su muger e hijos e criados e que es nesçesario para el sostenimiento del dicho governador que tenga mas yndios de los que tiene por que de otra manera no se podra sustentar segund la costa que tiene e questo testigo sabe que han vacado muchos yndios dondel dicho governador sy huviera querido huviera tomado mas cantidad de yndios e no los ha querido tomar por los repartir por los vezinos e presonas que resyden en esta provinçia _____

XIII. a las treze preguntas dixo quel dicho governador ha hecho lo contenido en esta pregunta e que ha acreçentado vezinos en esta çibdad porque asy conviene al sustentamiento desta tierra _____

XIIII°. a las catorze preguntas dixo que este testigo sabe e ha visto quel dicho governador gobierna esta provinçia como temeroso de Dios e de su conçiencia e como seruidor de su magestad e que nunca este testigo ha visto ni oydo decir quel dicho governador llevase cohechos ni ynteresses ni tal presume del /f.º 12/ e que syenpre ha visto que las provisyones de su magestad las ha obedecido e cunplido e que sabe que no es hombre ynteresal ni entiende en granjerias ni baraterias antes es reprehendido por no se entremeter en algunas granjerias liçitas de que podria aver ynterese e questo sabe desta pregunta _____

XV. a las quinze preguntas dixo questo testigo vido e supo que luego como el dicho alçamiento del peru se supo en esta provinçia e lo supo el dicho governador que lo aviso el governador piçarro con la mayor deligençia que pudo enbio vn capitán e mucha gente de pie e de cavallo e çiertos navios e questo tes-

tigo ha oydo dezir e ansy es publico e notorio quel dicho capitán e gente llegaron al dicho peru a muy buen tiempo lo qual oyo asy mismo decir a muchas personas que fueron en la dicha armada que han venido de la dicha provincia —

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que nunca este testigo despues que vino a esta tierra y esta en ella que ha doze años poco mas o menos nunca vido venir tantos mercaderes ni aver en ella tantas mercaderias como despues aca quel dicho governador bino a esta provincia porque han venido mucha cantidad de navios e que sabe que libremente contratan y venden sus mercaderias sin molestia ni vexaciones e quel dicho governador e sus oficiales los favorecen e tratan bien por donde este testigo cree que cabsa que vengan tantas mercaderias y mercaderes e que sabe que los vezinos e otras personas piden su justicia syn temor ninguno e que tienen livertad para hazer todo lo que les conviene syn quel dicho governador les vaya a la mano e queste testigo ha reprehendido al dicho governador muchas vezes comunicando con el lo contenido en la pregunta e questo sabe della —

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta en que se afirma e que la verdad para el juramento que hizo e publico e notorio e firmolo andres de segouia —

El dicho diego martin de lepe
testigo. vezino desta cibdad de leon testigo /f.º 12 v.º/ presentado para lo suso dicho aviendo jurado en forma de derecho e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente:

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho governador rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas o menos de vista e trato e conversacion que con el ha tenido —

II. a la segunda pregunta dixo queste testigo sabe que antes quel dicho governador rodrigo de contreras viniese a esta provincia se hazia todo lo contenido en ella e los yndios se sacavan en cantidad para las dichas provincias de peru e panama e se les hazia malos tratamientos e quel dicho governador despues que vino ha puesto mucha deligençia en que no se saquen yndios desta provincia e sy algunos se han sacado han sydo vezinos e personas que los tenian en encomienda e con muchas fianças que

dexavan de los bolver e que ansy para el armada e socorro quel dicho governador embio al peru se hizo lo mismo e todo lo demas contenido en esta pregunta y esto sabe della ———

III. a la tercera pregunta dixo que despues quel dicho governador embio el dicho socorro el peru despues aca ha defendido e defiende con mucho cuydado e deligençia que no se saque yndio ni yndia libre ni esclavo de los naturales desta provinçia porque ansy conviene al seruicio de Dios y de su magestad y al abmento desta tierra y questo testigo sabe que no hay mas bien en esta tierra de quanto se conserven los naturales della e vayan en acreçentamiento lo qual el dicho governador ha procurado e procura con mucha deligençia e cuydado despues que a esta tierra vino e questo sabe desta pregunta ———

IIII°. a la quarta pregunta dixo quel dicho governador ha visitado en persona el termino desta çibdad de leon e agora poco ha vino de visytar el termino de la çibdad de granada e que ha hecho haser en los pueblos de yndios yglesyas adonde los dichos yndios son yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e que en la provinçia de los desollados e maribios esta vn çaçerdote que los ynstruye y enseña en las cosas de nuestra santa fee y que a las personas que hazen lo contrario los ha castigado e castigan e a los que tratan mal los yndios e questo sabe desta pregunta ———

V. /f.º 13/ a la quinta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e questo testigo sabe que los dichos yndios son yndustriados como dicho tiene en las cosas de nuestra santa fee e que son reseruados de muchos trabajos que antes quel dicho gouernador viniese a la tierra solian tener espeçialmente que les ha quitado que no acarreen madera a la mar con ellos ni desyervan las yndias las sementeras ni se carguen como solian antes quel dicho governador viniese e que despues quel dicho governador vino se han hecho numero de carretas e carros con que se acarrean la madera a la mar para los nabios por lo qual e por lo que dicho tiene cada dia vee que va esta provinçia en acreçentamiento de los naturales della e questo sabe desta pregunta ———

VI. a la sesta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta provinçia se hazia en ella todo lo contenido en esta

pregunta e tenían mucho trabajo las dichas yndias en ella e quel dicho governador lo ha remediado porque ha mandado so graves penas que hilen las dichas yndias en sus casas e ansy lo hazen el dia de oy e al que lo contrario haze le cast'ga e que ansy para esto como para el buen tratamiento de los dichos yndios ha hecho çiertas hordenanças las quales se guardan e al que las quebranta lo castiga e questo sabe desta pregunta —————

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que sabe quel dicho governador ha dado quatro meses del año a los dichos yndios para que hagan sus sementeras e ropa con que se sustenten e que tiene defendido por la dicha hordenança que en estos quatro meses no salgan los dichos yndios de sus pueblos lo qual es gran remedio e anparo para los dichos yndios e para que esta tierra vaya en acreçntamiento e no en diminuçion e questo sabe desta pregunta —————

VIIIº. a la otava pregunta dixo questo testigo por mandado del dicho governador estuvo en la provincia de tosta mas de dos o tres meses y llevo vn mandamiento del dicho governador para traer yndios de las plaças comarcanas para hacer la dicha yglesia, la qual este testigo hizo hacer juntamente con los dichos frayles dominicos que alli estavan e se hizo muy grande e buena e venian a ella mucha cantidad de yndios de la dicha provincia de tosta e de las comarcas e alli heran yndustriados y enseñados en las cosas de nuestra santa fee y este testigo lo vido todo el tiempo que alli estuvo hasta que los dichos frayles se fueron de alli y esto sabe desta pregunta —————

IX. /f.º 13 v.º/ a la novena pregunta dixo questo testigo ha questa en estas partes de las yndias treynta e vn años e ha questa en esta provincia diez años poco mas o menos e ha visto e conoscoído en ellas muchos gobernadores e capitanes e nunca este testigo ha visto tener tanto cuidado e deligençia en el tratamiento de los yndios como agora despues quel dicho rodrigo de contreras vino a esta provincia e los reservan de muchos trabajos y en esio le pareçe a este testigo ques mucha parte y avn toda del acreçntamiento y perpetuidad de los naturales desta provincia por el cuydado e deligençia quel governador tiene —————

X. a la deçima pregunta dixo questo testigo ha visto que despues quel dicho govcrnador esta en esta provincia que fue

reçibido en ella por governador de su magestad la ha governado e gobierna en mucha paz e concordia e sosiego de los vezinos los quales estan en toda libertad y contratan libremente con sus haciendas e fletan sus navios e los despachan donde quieren e a su voluntad syn quel dicho governador por lo suso dicho les lleve ynterese ninguno por lo qual esta provincia esta ella y los vezinos delia en mas libertad de lo que solian e questo es publico e notorio e lo que sabe desta pregunta _____

XI. a las honze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e questo testigo no ha visto del dicho tiempo que ha questa en estas partes governador que menos siga su ynterese particular quel dicho rodrigo de contreras e que sabe questa adebdado y nesçesyado e ques muy publico e notorio que el dicho governador ha procurado e procura la paz e sosiego entre los vezinos y ha quitado algunas parcialidades y enemistades que avia en la tierra todo a fin de servir a su magestad y en acreçentamiento della republica e questo sabe desta pregunta.

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador tiene muy pocos yndios e mucha costa e gran casa por tener como tiene su muger e hijos e criados e questo testigo sabe que ay vezinos en esta çibdad y en la de granada que tienen mucha cantidad de yndios mas quel dicho governador y demas aprovechamiento no teniendo con mucha parte tanto gasto como el dicho governador por lo qual el dicho governador padeçe mucha nesçesydad e que tiene nesçesydad /f.º 14/ de tener mas numero de yndios para se poder sostener e que avnque han vacado cantidad de yndios el dicho governador no ha querido tomar para sy mas de los que tiene e los ha repartido a personas vezinos e pobladores e conquistadores e questo sabe desta pregunta _____

XIII. a las treze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, e quel dicho governador ha hecho todo lo contenido en esta pregunta por questo ha convenido e conviene al acreçentamiento de la tierra e questo sabe desta pregunta _____

XIIIIº. a las catorze preguntas dixo questo testigo tiene al dicho governador por muy buen chrístiano e temeroso de Dios e de su conçeñcia e que ha governado e gobierna esta provincia

segund dicho tiene en las preguntas antes desta e que nunca ha visto ni oydo decir que lleve cohecho ni barateria ni otras cosas yndividas e que syenpre ha mirado e mira el seruicio de Dios e de su magestad obedeciendo y cunpliendo sus cartas e provisyones reales y mandando que se cunplan e ques hombre que no mira yntereses ni granjerias ni se le da nada por ello ansy deste testigo como de todos los otros vezinos es reprehendido porque tanto huye el ynterese e todos dicen que nunca mientras en esta tierra estoviene ha de estar syno perdido e pobre e que nunca ha visto govrnador en estas partes menos cobdiçioso que el dicho rodrigo de contreras e questo sabe desta pregunta —

XV. a las quinze preguntas dixo questo testigo vido quel dicho govrnador puso mucha deligençia en aprestar la gente e armada que fue en socorro del peru e enbio vn capitan qual convenia con mucho numero de gente de pie y de caualllo e que para ello fue a los despachar al puerto de la posesyon desta çibdad e questo testigo ha oydo decir que la dicha gente lleço a muy buen tiempo a la dicha provinçia del peru donde estava el dicho govrnador piçarro con harto trabajo por rason del alçamiento de la dicha provinçia e questo sabe desta pregunta —

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que nunca este testigo despues que en esta provinçia esta que ha el tiempo contenido en las preguntas antes desta ha visto venir a ella tantos mercaderes ni mercaderias como despues quel dicho govrnador esta en ella e que a todos /f.º 14 v.º/ los que vienen se les haze muy buen tratamiento ansy por el dicho govrnador como por sus ofiçiales syn reçibir molestia ni vexaçiones como en otro tiempo se solia hazer en tiempo que governo el licenciado castañeda e que los vezinos e moradores osan pedir su justicia ansy antel dicho govrnador como ante las otras justicias libremente e litigar con el en tal manera quel dicho govrnador es reprehendido de muy llano e muy yqual con todos y que con esto estan en mucho amor y concordia los vezinos y los que vienen a contratar a esta provinçia y todos los que comunmente a ella vienen e questo sabe desta pregunta —

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene e ques la verdad para el juramento que hizo e publico e notorio en esta provinçia e firmolo diego martin de lepe —

Testigo.

El dicho bartolome gonsales
el viejo testigo presentado por el
dicho governador aviendo jurado
segund derecho e syendo preguntado por el dicho ynterrogato-
rio dixo e depuso lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho governa-
dor rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas e
que ha que vino a ella por governador por su magestad _____

II. a la segunda pregunta dixo queste testigo sabe e vido
que antes quel dicho governador viniese a esta provincia los
yndios naturales della esclavos e libres los sacavan desta provin-
cia en cadenas e los llevavan a la provincia del peru e panama
en harta cantidad de lo qual los dichos yndios reçibian notorio
daño e mal tratamiento e que despues quel dicho governador
vino sy algunos se an sacado han sydo a las personas que los
tienen en encomienda e con consentimiento de los dichos yndios
e no en cadenas e que an dexado muy buenas fianças de bolver
e que las tales personas que ansy los han llevado han buuelto a
esta provincia mucha parte de los dichos yndios e que el dicho
governador cree este testigo que syno fuera por socorrer a la
dicha provincia del peru porquel governador piçarro le avia es-
cripto questava alçada e tenia muy gran nesçesydad no dexara
sacar ningund yndio e questo sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que despues quel dicho gover-
nador embio /f.º 15/ el socorro e armada a la dicha provincia del
peru el dicho governador no ha dexado sacar ninguna pieça de
yndio desta provincia de los naturales della libre ni esclavo a
ningund navio de los que an salido desta provincia e questa es
cosa muy nesçesaria e conviniente al seruicio de Dios e de su
magestad e al bien e acreçentamiento desta provincia e para que
de continuo vaya en acreçentamiento y esto sabe desta pregunta.

IIIIº. a la quarta pregunta dixo queste testigo vido al dicho
governador por su persona que anduvo v.sytando todos los pue-
blos de yndios desta çibdad de leon e sus terminos e agora poco
ha vino de la çibdad de granada de lo mismo e ha hecho hazer
e se haze lo contenido en esta pregunta e los yndios son yndus-
triados en las cosas de nuestra santa fee e al que lo contrario
haze le castiga e que sabe questa vn clerigo de m.sa en los mari-

bios e desoqadcs entendiendo en lo suso dicho lo qual este testigo sabe que es en gran pro e vtilidad de los dichos yndios e su magestad es dello muy seruido y esto sabe desta pregunta —

V. a la quinta pregunta dixo que el dicho governador ha hecho hordenanças por donde defiende que no se haga lo que la pregunta dize del acarrear la madera con yndios a la mar e ha quitado que no carguen las yndias ni desyervén sementeras como solian por lo qual los dichos yndios e naturales cada dia van en acreçentamiento por les aver quitado tantos trabajos como tenian e que despues que el dicho governador vino como ha defendido lo suso dicho se han hecho e hazen mucho numero de carretas con que acarrean la madera a la mar e questo sabe desta pregunta —

VI. a la sexta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se hazia todo lo contenido en esta pregunta de la forma e manera que la pregunta dize e quel dicho governador lo ha remediado e ha defendido e defiende lo suso dicho e las dichas yndias hilan en sus casas e hazen la ropa para sus amos por lo qual son relevados de muchos trabajos que antes tenian e quel dicho governador en las hordenanças que ha hecho sobre el buen tratamiento de los yndios les ha dado quatro meses en cada vn año para que hilen para sy e no entiendan syno en criar sus sementeras e haser ropa para su vestir lo qual antes quel dicho governador viniese a la tierra no se solia haser y esto sabe desta pregunta —

VII. /f.º 15 v.º/ a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que a las personas que lo contrario hazen los castiga gravemente el dicho governador lo qual es mucho remedio e acreçentamiento de los naturales desta provincia y esto sabe desta pregunta —

VIII. a la otava pregunta dixo queste testigo vido en la dicha provincia de tosta vna yglesia bien grande e los frayles dominicos que reçbian en ella e que alli venian ansy de la dicha provincia como de toda la comarca muchos yndios a la dotrina e los dichos frayles los yndustriavan en las cosas de nuestra santa fee catolica todo el tiempo que los dichos frayles alla resydie-ron e questo sabe e vido desta pregunta —

IX. a la novena pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en

las preguntas antes desta e queste testigo es vno de los mas antiguos conquistadores desta provincia e ha treze años questa en ella e que nunca ha visto desde el dicho tiempo a esta parte ningund governador ni capitan que tanto cuydado e vigilançia aya puesto en que los yndios sean bien tratados como el dicho governador e ques'o conviene a la perpetuydad desta tierra e que para que se acreçiente es necesario hazer lo suso dicho e questo sabe desta pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo que del dicho tiempo que ha que vino el dicho governador a esta provincial la ha gobernado e gobierna en mucha paz e sosiego e los vezinos della estan en toda libertad e contratan con sus haziendas e navios e van donde quieren e los fletan e despachan a su voluntad syn quel dicho governador por lo suso dicho le lleve ynterese ninguno ni les haga ninguna vexaçion y esto sabe desta pregunta —————

XI. a las honze preguntas dixo que este testigo ha visto quel dicho governador ha hecho e haze muy buen tratamiento e los vezinos destas partes e a los que a ellas vienen a contratar hazienno por ellos lo que buenamente se puede hazer procurando syenpre la concordia e paz de todos e que ha quitado algunas parcialidades que ha avido todo en acreçentamiento desta tierra e bien de la republica e que sabe quel dicho governador esta adebdado e /f.º 16/ nesçesytado e que nunca este testigo ha visto governador en estas partes de menos cobdiçia quel dicho governador en tanto que todos dizen ques vn perdido y ha de yr pobre des'as partes y esto sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo que este testigo sabe quel dicho governador tiene muy pocos yndios e que hay muchos vezinos en esta cibdad y en la de granada que tienen mas yndios que el e no sostiene tanta costa por quel dicho governador tiene mucho gasto e gran casa por tener su muger e hijos e criados en esta provincia e que tienen nesçesytad de mas yndios para se sostener e que aunque han vacado yndios en numero los ha repartido e acreçentado vezinos e no los ha tomado y esto sabe desta pregunta —————

XIII. a las treze preguntas dixo que este testigo sabe quel dicho governador ha hecho lo contenido en esta pregunta con los yndios que han vacado e esto conviene para el acreçenta-

miento desta tierra y esto sabe desta pregunta —

XIII°. a las catorze preguntas dixo que este testigo tiene al dicho governador por tal como la pregunta dize e que syenpre ha visto que ha obedecido e cunplido las cartas e provisyones de su magestad e ha puesto deligençia en que se cunpla e que en lo demas dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta —

XV. a las quinze preguntas dixo quel dicho governador hizo todo lo qontenido en esta pregunta con mucha deligençia luego como supo el alçamiento del peru y embio vn capitan con mucha gente de pie y de cavallo e que ha oydo decir y es publico e notorio que llegaron a muy buen tiempo a la dicha provincia del del peru y esto sabe desta pregunta —

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que nunca este testigo ha visto en esta provincia desde el dicho tiempo que ha questa en ella venir tantos navios ni mercaderias ni mercaderes como despues quel dicho governador vino e que del è de sus ofiçiales han sydo bien tratados e no han reçibido molestias ni agravios los quales antes quel dicho governador viniese reçibian e que los vezinos tienen libertad de pedir justicia e la piden todos los vezinos antel dicho governador e osan letigar con el en tanto que es muy reprehendido por ser tan llano e questo sabe desta pregunta —

XVII. /f.º 16 v.º/ a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es la verdad e publico e notorio para el juramento que hizo e no firmo porque no sabe.

El dicho gonzalo cano mayor-

Testigo.

_____ domo e vezino desta cibdad de
_____ leon testigo presentado por el dicho governador aviendo jurado segund forma de derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: —

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho governador rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas que ha que vino a esta provincia por governador por su magestad.

II. a la segunda pregunta dixo queste testigo vido en esta provincia antes quel dicho rodrigo de contreras viniese a ella sacar en los navios que della salian mucha suma de yndios e yndias libres y esclavos desta provincia asy aprisionados en cadenas como syn prisiones para las provincias del peru e panama e que

al tiempo quel licenciado castañeda salio desta provincia para el peru ansy el como los que con el yvan sacaron gran suma de pieças libres y esclavos desta provincia en cadenas e syn ellas e que por razon desto e de la mucha saca que dellos avia esta provincia y los naturales della reçibian muy gran daño e mal tratamiento e que despues quel dicho Rodrigo de contreras vino ha proyvido e defendido la saca de los naturales desta provincia e que sy algunas pieças se han sacado las han llevado los vezinos que las tienen en encomienda con muy buenas fianças que para ello han dexado asy los que fueron en el armada e socorro quel dicho governador embio al peru e queste testigo sabe que despues que la dicha armada fue el dicho rodrigo de contreras ha defendido e defiende la saca de los tales naturales desta provincia porque esto es lo que conviene al servicio de Dios e de su magestad e al b'en desta provincia para que no se disminuya e que esto sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta _____

IIII°. a la quarta pregunta dixo que este testigo sabe quel dicho governador ha hecho e haze con mucho cuydado e deligencia lo contenido en esta pregunta e que a las personas que tienen yndios /f.º 17/ en encomienda e a sus estancieros que hazen lo contrario los castiga e que en la provincia de los desollados e maribio sabe este testigo que esta vn clerigo para el efeto de lo contenido en esta pregunta lo qual es muy gran bien para que los naturales sean yndustriados en las cosas de nuestra santa fee e que el dicho governador demas de aver visitado por su persona la provincia desta çibdad de leon vino agora pocos dias ha de visitar la çibdad de granada e sus terminos e tiene mucho zelo e cuydado que los naturales desta provincia sean yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica _____

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo ha visto e vee como el dicho governador ha mandado haser e se haze e guarda todo lo contenido en esta pregunta e questo testigo ha questa en esta provincia honze años poco mas o menos e que nunca ha visto en tiempo de los gobernadores pasados que los yndios naturales desta provincia fuesen tan bien tratados ni tan relevados

de muchos trabajos que solian tener como despues quel dicho rodrigo de contreras vino a ello e que son yndustriados como dicho tiene en las cosas de nuestra santa fee por lo qual esta tierra va cada dia en acreçentamiento e no en dîminuçion por lo que dicho tiene e quel dicho governador ha quitado e proybido que los yndios no lleven madera a cuestras a la mar para navios ni las mugeres desyerven las sementeras ni las carguen como solian e que despues quel dicho governador vino se ha hecho muchos carros e carretas e con bueyes se syrven muchos vezinos desta çibdad y este testigo es vno dellos y esto sabe desta pregunta —

VI. a la sesta pregunta dixo que todo el tiempo questo testigo se acuerda que ha questa en esta tierra hasta quel dicho rodrigo de contreras vino se hazia todo lo contenido en esta pregunta, segund e de la manera que en ella lo dize e que el dicho governador le ha remediado de manera que las dichas yndias no reçiben tanto trabajo e hilan en sus casas e a su contento e asy para esto como para lo que dicho tiene e para que a las dichas yndias e yndios les dexen quatro meses en el año para hilar para sy e para sus maridos e hijos e para haser sus sementeras e para el buen tratamiento dellos el dicho governador ha hecho e mandado apregonar çiertas hordenanças las quales se guardan e al que las quebranta lo castigan conforme a ellas lo qual es muy gran remedio y alivio para reseruar a los dichos yndios e yndias de los trabajos que antes tenian e questo sabe desta pregunta —

VII. /f.º 17 v.º/ a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta —

VIIIº. a la otava pregunta dixo que sabe este testigo quel dicho governador hizo e mando hazer a diego martin de lepe que hiziese la yglesia contenida en esta pregunta e le dio vn mandamiento para que sacasen yndios e gente que ayudasen a haser la dicha yglesia la qual este testigo vido hecha la mas parte della e a los frayles que resydian en la dicha provinçia de tosta e hazian lo contenido en esta pregunta hasta que se fueron e que en todos los mas pueblos de yndios desta provinçia ay hechas yglesias quel dicho governador ha mandado hazer para que los yndios sean yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e questo sabe desta pregunta —

IX. a la novena pregunta dixo queste testigo sabe que para la perpetuydad e acreçentamiento desta província el mejor remedio e lo que mas dicho tiene en las preguntas antes desta desde que ha queste testigo esta en la tierra nunca ha visto governador ni capitan que tanta deligençia aya puesto en lo suso dicho como es el dicho rodrigo de contreras que asy es muy publico e notorio e que para lo que a la tierra conviene fuera gran remedio aver venido el governador seys o syete años antes porque se ovieran escusado muchos malos tratamientos e no oviera salido tanta gente desta província y esto sabe desta pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo que este testigo ha visto e vee quel dicho rodrigo de contreras gobierna esta província en mucha paz se sosiego de los vezinos della y estan en mucha livertad e contratan con sus haziendas libremente syn que por ello les lleve ningund ynterese como antes se solia haser e que fletan sus navios a su voluntad donde quiere syn que sean molestados e questo sabe desta pregunta —————

XI. a las honze preguntas dixo queste testigo tiene al dicho governador por tal como la pregunta lo dize e que asy a los vezinos e pobladores desta provincia como a los que vienen de fuera parte della a contratar les haze muy buen tratamiento e ha gastado con ellos parte de su hazienda dandoles de comer e vino syn por ello llevar ynterese e que desta cabsa e por ser el dicho governador honbre que no es granjero ni ynteresal ni cobdiçioso sabe questa adebdado e nesçesitado e todos le dizen ques vn perdido e que ha de yr pobre desta tierra /f.º 18/ e questo testigo sabe que ha quitado algunas parçialidades y enemistades que avia en la tierra e los ha puesto en sosyego y en paz e justicia e questo sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador tiene muy pocos yndios segund la casa e gasto que tiene por cabsa de tener en estas partes su muger e hijos e criados e questo testigo entra en su casa e sale e lo vee e sabe asy mismo que ay vezinos en esta çibdad e avn en la de granada que tienen mas yndios que no el dicho governador no sosteniendo la casa que sostiene con mucha parte e que cree este testigo que para el sostenimiento de la casa del dicho governador tiene nesçsydad de mas cantidad de yndios los quales este testigo ha

visio que ha vacado cantidad de yndios los quales ha repartido a vezinos e conquistadores e pobladores e a personas honradas e acreçentado mas vezinos e no ha querido tomar los dichos yndios para sy e questo sabe desta pregunta —————

XIII. a las treze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta —————

XIII^o. a las catorze preguntas dixo queste testigo tiene al dicho governador por hombre temeroso de Dios e de su conçiencia que gobierna esta provinçia como seruidor de su magestad e que syenpre ha visto que ha obedecido sus cartas e provisyones reales e procurado que se cumplan e que en lo demas dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta —————

XV. a las quinze preguntas dixo que luego como el dicho governador rodrigo de contreras supo el alcamiento del peru e le aviso el governador piçarro con mucha deligençia e presteza enbio vna muy buena armada en que yvan syete navios grandes e pequeños y mas de quatroçientos hombres de pie y de cauallo e muy bien armados con vn capitan persona muy honrada e que convenia e que ha oydo decir este testigo que llego a muy buen tiempo a la dicha provinçia del peru e questo sabe desta pregunta ————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que nunca este testigo ha visto desde questa en la tierra ver venir tantos mercaderes ni mercaderias e navios como han venido despues quel dicho governador rodrigo de /f.^o 18 v.^o/ contreras vino e questo testigo cree e tiene por çierto que lo cabsa la libertad que tienen e por quel dicho governador e sus oficiales los tratan bien e no los molestan ni fatigan como antes se solia hazer e questo testigo vee que los vezinos e moradores osan pedir su justicia ansy antel dicho governador como ante otras justicias e litigar con el con todo amor en tanto quel dicho governador es reprehendido por ser tan ygual y demasyado sufrimiento lo qual en esta tierra no se ha acostumbrado hazer e questo sabe desta pregunta —————

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico e notorio e la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. gonsalo cano —————

Testigo.

El dicho juan del valle vezino
| desta çibdad de leon testigo pre-

_____ sentado por el dicho governador abiendo jurado segund forma de derecho e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho Rodrigo de contreras de dos años poco mas a esta parte que ha que vino por governador de su magestad _____

II. a la segunda pregunta dixo queste testigo vido e supo como antes quel dicho governador viniese a esta provincia se sacavan della mucha cantidad de yndios e yndias libres y esclauos desta tierra e este testigo vido llevar parte dellos en cadenas por lo qual reçibian mucho daño e mal tratamiento los naturales los quales despues quel dicho Rodrigo de contreras vino a esta provincia son mas bien tratados porque no los sacan en tanta cantidad con mucha parte como antes quel viniese por que los que han sacado han sydo vezinos e personas que los tienen en encomienda e con muy buenas fianças que han dexado para los bolver e quel dicho governador despues que fueron en socorro de la provincia del peru no ha dexado sacar ni se saca pieça libre ni esclava de la tierra a ninguna persona e questo es gran bien para el acreçentamiento de los naturales desta provincia e lo que conviene al seruicio de Dios e de su magestad e esto sabe desta pregunta _____

III. /f.º 19/ a la tercera pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo questo testigo vido quel dicho governador por su persona visyto el termino desta çibdad de leon e que agora poco ha supo que vino de visytar la provincia de granada e que tiene muy gran cuydado que los yndios sean bien tratados y endustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e para esto en los mas pueblos de yndios se han hecho yglesyas para ello e que sabe que en la provincia de los maribios e desollados esta vn çaçerdote de missa para haser lo contenido en esta pregunta e que a las personas que no hazen buen tratamiento a los yndios los ha castigado e castiga gravemente e questo sabe desta pregunta _____

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo sabe quel dicho governador ha proybido e quitado que no acarren los yndios mader a la mar ny desierten las yndias ni las carguen, lo qual

antes quel dicho governador viniese a esta tierra se solia hazer e que por razon desto se han hecho carros de bueyes e carretones de cauallos con que se syrven muchos vezinos por lo qual este testigo vee que los dichos yndios son muy bien tratados e relevados de mucho trabajo e questo sabe desta pregunta _____

VI. a la sesta pregunta dixo que ante quel dicho governador viniese a esta provincia vido este testigo que venian las yndias al buhio del christiano en los pueblos de los yndios a hilar en amaneçiendo con sus criaturas e preñadas y estavan todo el dia hasta que queria anocheçer e que en todo este tiempo estavan hilando y no les davan de comer mas de lo que ellas trayan de sus casas e que en muchas casas de yndios no quedava yndia que pudiese guisar de comer para sus maridos e hijos ni para ellas e quel dicho governador lo ha quitado e defendido e haze que hilen en sus propias casas e no vayan a hilar donde solian e que ha mandado que les dexten quatro meses en cada vn año para que hilen e hagan ropa para las dichas yndias e sus maridos e hijos e no salgan de las plaças los dichos yndios hasta que ayan hecho sus sementeras e tengan de comer e questo sabe desta pregunta _____

VII. /f.º 19 v.º/ a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e quel dicho governador ha hecho ordenanças sobre lo contenido en ella e que las guardan e este testigo las ha visto apregonar e questo sabe desta pregunta y es gran remedio para los dichos yndios _____

VIII.º a la otava pregunta dixo queste testigo vido la dicha yglesia fecha en tosta e supo que los dichos frayles dominicos resydieron alli hasta que se fueron e que fue muy publico e notorio que asy de la dicha provincia de tosta como de la comarca venian mucha cantidad de yndios a ser yndustriados en las cosas de nuestra santa fee y esto sabe desta pregunta _____

IX. a la novena pregunta dixo que este testigo es vno de los primeros descubridores e conquistadores e pobladores desta provincia e ha que resyde en ella catorçe años poco mas o menos e que nunca este testigo ha visto dende el dicho tiempo a esta parte governador ni capitan que tanto cuydado tenga del buen tratamiento e conversion de los yndios ni que sean tan relevados de

trabajos como despues quel dicho rodrigo de contreras vino a esta provinçia e que ha tenido en ella mas vigilançia e cuydado que este testigo aya visto que ha que conoçe estas partes y ha estado en ellas y questo sabe desta pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo questo testigo ha visto quel dicho governador despues que vino a esta provinçia la ha gobernado en paz e sosiego y los vezinos della estan en libertad e contratan con su hazienda e fletan sus navios donde quieren syn quel dicho governador les lleve ynterese ni les tome lugares como antes se solia hazer y estan en toda libertad mas que nunca esta provinçia estuvo e questa es la verdad —————

XI. a las honze preguntas dixo questo testigo ha visto e vee quel dicho governador trata los vezinos conquistadores e pobladores con mucho amor e clemençia e a los que vienen a contratar de fuera desta provinçia e syenpre ha procurado la paz e concordia entrellos e ha quitado algunos rencores e parçialidades que avia en la tierra e procurado /f.º 20º/ el seruicio de Dios e de su magestad e bien de la republica e questo testigo ha visto quel dicho governador ha gastado parte de su hazienda e questa en nesçesidad e adebdado en tal manera questo testigo no ha visto como dicho tiene governador en estas partes menos ynteresal ni que syga menos su propio ynteres e que muchos generalmente le reprehenden diziendo que se da muy poco por la granjeria e que ha de yr perdido desta tierra porque avn no quiere granjear lo que buenamente puede e questo sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe y es muy publico e notorio que ay vezinos en esta çibdad y en la de granada que tiene mas yndios que no el dicho governador e que no sostienen tanta casa como el dicho governador por quel dicho governador tiene gran costa e gasto a cabsa de tener en estas partes su muger e hijos e criados e tener la casa que tiene e que este testigo le parece que para sustentar el dicho governador la casa que tiene tiene nesçesydad de mas yndios e questo sabe desta pregunta —————

XIII. a las treze preguntas dixo questo testigo ha visto que los yndios que han vacado el dicho governador los ha repartido a algunos conquistadores e a personas questavan en la tierra e añadido vezino e questo testigo ha visto que han vacado cantidad

de yndios despues quel dicho governador esta en la tierra e no ha tomado para sy mas de lo que al presente tiene e questo sabe desta pregunta —————

XIII^o. a las catorze preguntas dixo queste testigo tiene al dicho governador por tal como la pregunta dize e que nunca ha visto ni oydo decir quel dicho governador aya llevado o hecho ni otras cosas yndevidas ni tal se ha dicho del antes syenpre anda diziendo e publicando que se acuerden de Dios y quieren (sic) que han de morir e que ay infierno e syenpre este testigo ha visto que ha procurado el seruicio de Dios y de su magestad e que sus provisyones reales sean cumplidas e las ha hecho pregonar en la plaça publica que todos sepan lo que su magestad por ellas manda e que en lo demas dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta —————

XV. a las quinze preguntas dixo queste testigo supo e vido quel dicho governador puso mucha deligençia en aviar la gente y armada /f.º 20 v.º/ que fue al socorro del peru e fue por capitan e la leyo diego nuñez de mercado e mucha gente de pie e de cauallo e salieron del puerto de la posesyon desta provincia segund fue publico e notorio e questo testigo ha oydo decir que la dicha gente e armada llevo a la dicha provincia del peru a muy buen tiempo donde estava el governador piçarro y esto sabe desta pregunta —————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo questo testigo nunca ha visto en el tiempo que en questa en esta provincia venir tantos navios e mercaderes a ella como despues quel dicho governador a ella vino y han valido las mercaderias tan baratas como del dicho tiempo a esta parte e quel dicho governador e sus oficiales han tratado e tratan muy bien e con mucho amor a los dichos tratantes e mercaderes e questo testigo sabe que los vezinos estan en toda libertad e osan libremente pedir su justicia ansy antel dicho governador como ante sus tenientes e litigar con el en tanta manera que al dicho governador le tienen por muy llano e demasyado e ques reprehendido por demasyado sufrimiento e igualdad e questo es muy publico e notorio —————

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es la verdad para el juramento que hizo e publico e notorio y en ello se afirma e firmolo de su

nombre. juan del valle _____

El dicho pedro sanchez vezi-
Testigo. _____ | no de la çibdad de granada testi-
go presentado por el dicho gover-
nador aviendo jurado en forma de derecho e syendo preguntado
por el dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho governa-
dor rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas que
ha que fue reçibido por governador de su magestad en esta pro-
vinçia _____

II. a la segunda pregunta dixo que este testigo vido que an-
tes quel dicho rodrigo de contreras viniese a esta provinçia se
sacavan e sacaron mucha cantidad de pieças yndios e yndias li-
bres y esclavos desta provinçia en cadenas y aprisyonados ansy
a la provinçia del peru como a panama e que en lo suso dicho
reçibian los dichos yndios mucho daño e se disminuyan la tierra
e que despues quel dicho governador vino ha /f.º 21/ proybido
y defendido la saca de los tales yndios e que los que se han sa-
cado los han llevado vezinos desta provinçia presonas que los te-
nian en encomienda y estos con muy buenas fianças para que los
bolviesen e queste testigo sabe que para el dicho socorro del
peru avnque fue mucha gente españoles no se dexo sacar yndios
syno a vezinos como dicho tiene con muy buenas fianças e ques-
to sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que despues quel dicho gover-
nador embio el dicho socorro e armada al peru nunca el dicho
rodrigo de contreras ha dexado sacar pieça de yndio ni libre
ni esclavo e questo testigo tiene vn navio que salio del puerto
desta provinçia despues aca nunca el dicho governador le dexo
sacar sola vna pieça con fiança ni syn ella porque en esta pro-
vinçia al presente ay poca cantidad de yndios e questo es gran
bien para el abmento desta tierra e para que vaya cada dia en
acreçentamiento e conviene asy al seruicio de Dios e de su mages-
tad e questo sabe desta pregunta _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo questo testigo sabe a vido
quel dicho governador por su persona ha v'sytado esta provinçia
y en los mas pueblos della ha hecho haser yglesyas donde los
dichos yndios son yndustriados y enseñados en las cosas de nues-

tra santa fee catolica e queste testigo ha visto que en la provincia de los desollados e maribios esta vn çaçerdote de missa para lo contenido en esta pregunta e que ha visto este testigo e vee quel dicho governador tiene muy gran cuydado e deligençia en que se haga lo contenido en esta pregunta e a los que no lo hazen los castiga e questo sabe desta pregunta —————

V. a la quinta pregunta dixo queste testigo ha visto e vee quel dicho governador ha defendido que no se haga lo contenido en esta pregunta por que antes quel viniese a la tierra se hazia y los yndios e naturales tenian trabajo en lo suso dicho e que se an hecho cantidad de carros de bueyes e carretones de caualllos despues quel dicho governador vino por lo qual son reseruados de mucho trabajo e vee que son yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e questo sabe desta pregunta —————

VI. a la sesta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se hazia lo contenido en la dicha pregunta e quel dicho governador lo ha remediado e quitadoles el dicho trabajo e las /f.º 21 v.º/ dichas yndias hilan en sus casas e para ellas e los dichos yndios son relevados de mucho trabajo a cabsa que quatro meses del año hilan para sy e los yndios estan en las plaças e no salen dellas entendiendo en sus sementeras lo qual es gran remedio para que esta tierra vaya en acreçtamiento e questo sabe desta pregunta —————

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que sabe questan hechas hordenanças sobre lo contenido en la dicha pregunta las quales se guardan e que a los que las quebrantan los castiga el dicho señor governador e questo sabe desta pregunta —————

VIIIº. a la otava pregunta dixo queste testigo oyo decir que diego martin de lepe vezino desta çibdad hizo la dicha yglesia en la dicha provincia de tosta para lo contenido en la dicha pregunta e oyo decir que la dicha yglesia se hizo e supo que los dichos frayles resydieron algunos dias en la dicha provincia de tosta hasta que se fueron e oyo decir que venian a ser yndustriados a la dicha yglesia asy de la dicha provincia como de los yndios comarcanos e questo sabe desta pregunta —————

IX. a la novena pregunta dixo que lo que conviene al seruicio de Dios e de su magestad e a que esta tierra se con-

serue e los naturales della se acreçienten e que los naturales della sean bien tratados e relevados de trabajo e queste testigo sabe quel dicho governador rodrigo de contreras ha puesto e tenido mas deligençia en ello que nunca se ha puesto en esta provincia despues queste testigo ha questa en ella, que puede aver catorze años por queste testigo es de los primeros conquistadores e pobladores que a ella vinieron e esto sabe desta pregunta.

X. a la decima pregunta dixo queste testigo vee que despues quel dicho governador vino a esta provincia la ha governado e gobierna en mucha paz e sosiego e los vezinos della han estado y estan en mucha livertad contratando libremente con sus haziendas e navios e los han fletado y fletan donde quieren syn quel dicho governador por lo suso dicho les ponga ynpedimento alguno ni les lleve ynterese ni les moleste ni haga otra ninguna vexacion y esto sabe desta pregunta _____

XI. /f.º 22/ a las honze preguntas dixo queste testigo vee quel dicho governador ha tratado e trata a los vezinos desta provincia e a los que a ella vienen a contratar muy bien haziendo syenpre por ellos e procurando la paz e amistad e concordia e que sabe este testigo que a quitado algunas enemistades que avia en la tierra e la tiene en mucha paz procurando de continuo el seruicio de Dios e de su magestad e bien de la republica e queste testigo sabe quel dicho governador esta gastado e adebdado e gasta de su hazienda con las personas que van y vienen a esta provincia e queste testigo sabe quel dicho governador no es hombre ynteresal que procura su propio ynterese y que no ha visto este testigo governador en estas partes menos cobdiçioso e questo sabe desta pregunta _____

XII. a las doze preguntas dixo que sabe quel dicho governador tiene mucha costa e gran casa a cabsa de tener en estas partes su muger e hijos e criados e que ay personas vezinos desta çibdad e de granada que tiene mas cantidad de yndios que no el dicho governador no sosteniendo la mitad de la casa e costa quel e queste testigo sabe que para el mucho gasto quel dicho governador tiene tiene nesçesydad de mas cantidad de yndios los quales sy el oviera querido los tuviera porque han vacado cantidad de repartimientos los quales el dicho governador ha dado asy a conquistadores como a pobladores como a otras personas honra-

das que de nuevo ha acrecentado por vezinos e questo sabe desta pregunta —

XIII. a las treze preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e questo es lo que conviene para la sustentacion de la tierra y esto sabe desta pregunta.

XIIIº. a las catorze preguntas dixo queste testigo tiene al dicho governador por tal como la pregunta dize e gobierna esta provincia con mucha linpieza e como hombre temeroso de Dios e de su magestad e que nunca este testigo ha oydo ni visto quel dicho governador aya llevado cohecho ni otras baraterias ni tal se ha oydo decir en esta provincia e que syenpre ha visto pregonar las provisyones /f.º 22 v.º/ de su magestad e cunplirlas oluidando sus yntereses en tal manera ques reprehendido diz:endo que huye el ynteres e granjeria e que no se ha de poder sustentar en la tierra e que ha de estar pobre en ella e questo sabe desta pregunta —

XV. a las quinze preguntas dixo queste testigo vido la deligençia quel dicho governador puso en embiar el dicho socorro al peru e que embio un capitan con mucha gente de pie y de cauallo e fue vna muy buena armada con syete navios e questo testigo ha oydo decir e asy es publico e notorio que la dicha gente lleugo a muy buen tiempo a la dicha provincia del peru donde estava el dicho governador piçarro e questo sabe desta pregunta —

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que nunca este testigo del dicho tiempo que ha questa en esta provincia a esta parte nunca ha visto venir a ella tantos navios e mercaderias e mercaderes como despues quel dicho Rodrigo de Contreras v'no en tal manera que ha valido muy barata todo e quel dicho governador ha hecho e haze el e sus ofiçiales muy buen tratamiento los dichos mercaderes e a todos los que a esta governacion vienen e questo testigo vee que los vezinos osan pedir su justicia libremente antel dicho governador e ante todas las otras justicias e debatir e litigar antel syn ningund temor en tal manera que ha sido reprehendido de demasyado sufrimiento e ygualdad y esto sabe desta pregunta —

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico e notorio e la verdad

para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. pedro sanches.

El dicho pedro garcia vezino

Testigo.

desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho governador aviendo jurado segund derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas que ha que vino a esta provincia e fue reçibido por governador en ella por su magestad _____

II. /f.º 23/ a la segunda pregunta dixo que lo que della sabe es que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se sacavan della muchos yndios e yndias libres y esclavas para las provincias del peru e panama en los quales dichos yndios rescibian mucho agravio e daño por sacallos de su natural como lo sacavan aprisionados en cadenas e syn ellas e que despues quel dicho governador vino a esta provincia sy algunas pieças han sacado a lo queste testigo ha oydo decir publicamente ha sido las personas que tienen en encomienda los tales yndios e ques publico e notorio que han dexado fianças de los bolver a traer a su naturaleza e que ansimismo ha oydo decir al dicho señor governador hablando de la saca de las pieças que para el armada que fue a la provincia del peru en socorro de la dicha provincia no avia de dejar sacar pieça a persona alguna con fiança e syn ellas y esto sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e queste testigo estava para yr al peru este presente año e fletados tres cavallos e que tuvo por çierto quel dicho governador no le avia de dar licencia que sacase pieça desta governaçion ni de su repartimiento y que por esto dexo la yda e que sabe que lo que conviene al seruicio de Dios e de su magestad e al abmento desta tierra e naturales della es que no se saquen los naturales della e questo sabe desta pregunta _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo questo testigo ha visto quel dicho governador por su persona fue a visitar los terminos desta çibdad e de la çibdad de granada e mando pregonar que en todos los pueblos de yndios hiziesen yglesyas para que fuesen alli

yndustriados los yndios en las cosas de nuestra santa fee catolica e queste testigo ha visto quel dicho governador trabaja que los dichos yndios sean bien tratados e yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e que ha visto personas presos quel dicho governador los ha prendido por malos tratamientos de yndios e questo sabe desta pregunta _____

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo sabe que en el tiempo antes quel dicho governador viniese a esta provincia oyo decir publicamente y asy es publico e notorio que se hazia lo contenido en esta pregunta y quel dicho governador lo ha defendido e ha hecho hordenanças sobrello las quales se han pregonado e questo testigo ha visto que despues quel dicho governador vino se han hecho cantidad de carros en esta provincia a efeto de rcseervar a los dichos yndics de trabajos e questo sabe desta pregunta _____

VI. /f.º 23 v.º/ a la sesta pregunta dixo questo testigo sabe que antes quel dicho governador viniese a esta provincia sacavan de las plaças a las yndias como la pregunta dize a hilar a casa del christiano e que alli estavan hilando todo el dia e quel dicho governador ha defendido que no hilen sy no en sus casas e para esto como dicho tiene ha hecho hordenanças e que quatro meses en cada vn año les dexan para hazer ropa para ellas e sus maridos e hijos e que no salgan los yndios de las plaças e que hagan sus sementeras para sustentarse en estos quatro meses lo qual es muy gran remedio para los yndios de la tierra y esto sabe desta pregunta _____

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta _____

VIII. a la otava pregunta dixo questo testigo vido que hazian la dicha yglesia en la dicha provincia de tosta e oyo decir que hera para el efeto contenido en la dicha pregunta e que vido que resydieron en la dicha provincia los dichos frayles dominicos algunos dias e que oyo decir que yndustriavam los dichos yndios y esto sabe desta pregunta _____

IX. a la novena pregunta dixo que lo que della sabe es questo testigo ha questa en la tierra treze años e mas e ques vno de los primeros conquistadores e pobladores della e que nunca en este tiempo ha visto governador que tanto cuydado e diligencia

oviese puesto en que los dichos yndios fuesen bien tratados y relevados de trabajos e yndustrados en las cosas de nucsira santa fee catolica como despues quel dicho governador ha quستا en la tierra lo qual es cosa muy nesçesaria e conuiniente para questa tierra vaya syenpre en acreçentamiento porque en ella no ay otro bien syno quanto aya yndios e questo sabe desta pregunta —

X. a la deçima pregunta dixo quel dicho governador dexa contratar libremente a los vezinos con sus haziendas e navios e los fletan libremente donde quieren e que nunca este testigo na oydo decir que por lo suso dicho el dicho governador llevase ynteres e questo sabe desta pregunta —

XI. a las honze preguntas dixo queste testigo ha visto e vee quel dicho governador csta amigo con todos e ha quitado algunas pasyones /f.º 24/ que en la tierra avia y la tiene en paz e sosiego e justicia e vee que procura el seruicio de su magestad e que no tiene al dicho governador por hombre ynteresal ni que mira en yntereses particulares e desia cabsa sabe questa adebdado y esto sabe desta pregunta —

XII. a las doze preguntas dixo que le pareçe a este testigo e ansy es publico e notorio quel dicho governador tiene pocos yndios e que ay vezinos en esta çibdad e en la de granada que tienen mas yndios que no el e que tiene muy gran casa e mucho gasto a cabsa de tener su muger e hijos e criados en esta tierra e para la costa que tiene le pareçe a este testigo que tiene pocos yndios para sustentar la casa e costa que tiene e questo sabe desta pregunta —

XIII. a las treze preguntas dixo queste testigo ha visto que han vacado yndios en la tierra y el dicho governador los ha proveydo algunos dellos a conquistadores e otros a personas honradas e ha hecho lo contenido en esta pregunta —

XIIIº. a las catorze preguntas dixo queste testigo tiene al dicho governador por hombre temeroso de Dios e que gobierna esta provincia como dicho tiene en las preguntas antes desta syn que este testigo oyese decir que oviese llevado cohecho ni otras yndevidas e que syenpre ha visto que ha tenido zelo en el seruicio de Dios e de su magestad e que se cunplan sus provisyones reales e que no le tiene por hombre cobdicioso syno antes como dicho tiene que no es hombre granjero e por lo suso dicho e por

darse poco por granjear esta adebdado e questo sabe desta pregunta _____

XV. a las quinze preguntas dixo queste testigo vido la deli-
gençia quel dicho governador puso en haser aviar la armada que
fue al peru en socorro del governador piçarro e enbio con ellos
vn capitan e mucha gente de pie e de cavallo e que ha oydo desir
e asy es muy publico e notorio que llevo a muy buen tiempo a la
dicha provincia del peru y esto sabe desta pregunta _____

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que del tiempo queste
testigo ha questa en la tierra como dicho tiene no se acuerda ver
venir tantos mercaderes ni mercaderias a esta provincia como
despues quel dicho governador vino a ella e quel dicho governa-
dor e sus ofiçiales les han hecho e hazen buen tratamiento a los
queste testigo ha visto e que vee que los vezinos e moradores
desta provincia piden su justicia publicamente e libremente ansy
ante el dicho governador como ante otras justicias e que en lo
demas dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e
questo sabe desta pregunta _____

XVII. /f.º 24 v.º/ a las diez y syete preguntas dixo que dize
lo que dicho tiene en las preguntas antes desta y es publico y
notorio y en ello se afirma y es la verdad para el juramento que
hizo e firmolo de su nombre. pedro garcia _____

El dicho graviel pie de hierro
Testigo. _____ | vezino desta çibdad de leon tes-
tigo presentado por el dicho go-
vernador aviendo jurado segund derecho e prometido de decir
verdad e syendo preguntado por el ynterrogatorio dixo e depuso
lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho rodrigo de
contreras governador de dos años a esta parte poco mas que ha
que vino a ella por governador de su magestad _____

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe
es que antes quel dicho governador viniese a esta provincia sa-
cavan cantidad de yndios e yndias desta tierra en cadenas e syn
ellas asy libres como esclavos para la provincia del peru e pa-
nama, por lo qual los dichos yndios reçiben mal tratamiento e
que despues quel dicho governador vino si algunas pieças se han

sacado ha sydo vezinos desta governaçion e personas que tenian los tales yndios de repartimiento e no en cadenas e dexando muy buenas fianças para los bolver e que ha oydo decir e que ansy es publico e notorio que las personas que los llevaron para el socorro de la provincia del peru han buuelto muchas de las dichas pieças que ansy llevaron e questo sabe desta pregunta —

III. a la tercera pregunta dixo que despues quel dicho governador embio el socorro al peru ha defendido e defiende que no se saque pieça de yndio ni yndia libre ni esclavo para la dicha provincia del peru ni para otra parte e queste testigo sabe ques cosa muy conviniente al seruicio de Dios e de su magestad que los naturales desta provincia no se saquen della por quel bien desta tierra no esta syno en que aya yndios en ella los quales cada dia se acreçentaran no los sacando como cada dia se acreçentan y esto sabe desta pregunta —

IIII°. a la quarta pregunta dixo queste testigo sabe quel dicho governador por su persona visyto todos los dichos yndios desta çibdad de leon e agora poco ha vino de visytar los de la çibdad de granada e que tiene mandado que en todos los mas pueblos de yndios aya yglesias y se an hecho donde los naturales desta provincia son yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e que sabe que /f.º 25/ en la provincia de los desollados donde este testigo tiene yndios de repartimiento y en los maribios esta puesto vn çaçerdote para lo suso dicho e questo testigo sabe quel dicho governador ha tenido presos a çiertas personas por malos tratamientos que han hecho a los yndios e los ha castigado y esto sabe desta pregunta —

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo sabe quel dicho governador ha hecho e mandado todo lo contenido en la dicha pregunta e que los yndios son bien tratados e relevados de muchos trabajos que antes que viniese a la tierra tenian por que les ha quitado el acarrear la madera a la mar para navios e que las yndias no desyerven las sementeras ni las carguen como solian e questo testigo e algunas personas desia çibdad han hecho haser carretas e carretones de cavallos por relevar los yndios de trabajo e questo sabe desta pregunta —

VI. a la sesta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a la tierra se hazia en esta provincia lo contenido en esta

pregunta e quel dicho governador lo ha remediado en tal manera que las yndias hılan en sus casas propias y los yndios en quatro meses de cada vn año no salen destas plaças entendiendo en sus sementeras y en las de sus amos para que tengan que comer y a las dichas yndias les ha dado los dichos quatro meses para que hagan ropa para sy e para sus maridos e hijos lo qual se guarda e cunple e ha hecho hordenanças sobrello y es gran remedio para que los yndios sean bien tratados y esto sabe desta pregunta.

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta —————

VIII. a la otava pregunta dixo questo testigo oyo decir publicamente quel dicho governador avia mandado haser las yglesia contenida en esta pregunta e que los frayles dominicos estuvieron allí çierto tiempo hasta que se fueron de allí e que oyo decir que yndustriavan los yndios en las cosas de nuestra santa fee catolica —————

IX. a la novena pregunta dixo questo testigo ha questa en esta tierra treze años e mas e cs vno de los primeros conquistadores della e nunca despues aca ha visto governador que tanto cuydado e vigilança aya puesto en lo suso dicho /f.º 25 v.º/ como el dicho governador rodrigo de contreras e qucs cosa muy nesçesaria que los yndios sean bien tratados e relevados de trabajo para que se acreçiente la tierra porque no ay mas bien en ella de quanto huviese yndios e questo sabe desta pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo que todos los vezinos estan en libertad para contratar con sus haziendas en las vender a quien quieren syn quel dicho governador les llebe ynterese ninguno para ello ni les haga molestias e que ha visto que ha governado e gobierna esta proviñcia en paz e sosiego e justicia e questo sabe desta pregunta —————

XI. a las honze preguntas dixo quel dicho governador como dicho tiene trata muy bien asy a los vezinos e pobladores como a los que vienen de fuera para contratar e hase por ellos todo lo que buenamente se puede hazer procurando como lo ha hecho la paz e concordia e que ha quitado algunos rencores y enemistades que avia en la tierra todo a efeto questen en sosiego y en paz y mirando el seruicio de su magestad y questo testigo sabe qual dicho governador esta adebdado y nesçesytado e que no ha visto

governador en estas partes menos cobdicioso ni que menos ayga su ynterese e questo sabe desta pregunta _____

XII. a las doze preguntas dixo quel dicho governador tiene al presente pocos yndios segund el gasto e casa que sostiene por que tiene mucha costa a cabsa de tener en estas partes su muger e hijos e que ay en esta provincia vezinos que tienen mas yndios quel dicho governador e demas aprovechamiento e no sostienen de tres partes tanta casa como el dicho govrenador e quel dicho governador para sustentar la casa e fasto que tiene necesidad de mas yndios los quales sy huviera querido los pudiera aver tomado por que han vacado cantidad de yndios e questo sabe desta pregunta _____

XIII. a las treze preguntas dixo que los yndios que han vacado despues quel dicho governador vino a la tierra el dicho governador los ha proveydo e dado a personas como la pregunta dize por questo conviene al sostenimiento /f.º 26/ desta tierra para que se pueble e vaya en acrecentamiento y esto sabe desta pregunta _____

XIIIº. a las catorze preguntas dixo que sabe este testigo quel dicho governador es buen christiano temeroso de Dios e de su magestad seruidor e que ha governado esta provincia con mucha limpieza e que nunca este testigo ha visto ni ha oydo decir que aya llevado cohecho ni otras cosas yndividas e que ha procurado e procura que las provisiones de su magestad sean obedecidas y cunplidas e que no es hombre ynteresal e que no procura granjeria ni adquirir yntereses e que en lo demas que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta _____

XV. a las quinze preguntas dixo que luego como el dicho governador fue avisado del alcamiento del peru e le aviso el governador piçarro puso mucha deligençia e presteza en que el armada que le embio se aviase y enbio vn capitan persona muy honrada e mucha cantidad de gente de pie y de cavallo e navios e questo testigo ha oydo decir e fue publico e notorio que fue a muy buen tiempo la dicha gente e armada e questo sabe desta pregunta _____

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que sabe este testigo que despues questo testigo ha questa en esta tierra nunca ha visto venir tantos mercaderes e mercaderias a esta tierra como

despues quel dicho governador a ella vino e que del e de sus ofiçiales los dichos mercaderes son bien tratados e no reçiben syno buenos tratamientos e que los vezinos piden su justicia libremente antel dicho governador e sus justicias e litigan en sus cabsas syn quel dicho governador ni sus justicias les vayan a la mano e questo es lo que sabe desta pregunta _____

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico e notorio e la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. graviel pie de hierro _____

El dicho martin de marquina
Testigo. _____ } vezino desta çibdad testigo presentado por el dicho governador despues de aver jurado en forma de derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho governador rodrigo de contreras /f.º 26 v.º/ de dos años a esta parte poco mas que ha que fue reçibido por governador de su magestad en esta provincia de nicaragua _____

II. a la segunda pregunta dixo que sabe este testigo que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se sacaban mucha cantidad de pieçac libres y esclavos para la provincia del peru e queste testigo los vido llevar en cadenas e syn ellas e que oyo decir e fue publico e notorio que tambien se saco mucha cantidad de yndios para panama e que antes quel dicho governador viniese andavan al trato de llevar esclavos desta provincia a panama muchos navios e que despues quel dicho goverinador vino ha proybido la saca de los yndios libres y esclavos desta provincia y si alguno se ha sacado ha sydo las personas que los tienen en encomienda e con gran suma de fianças que an dado para los bolver e ques publico e notorio que han traydo mucha parte dellos e questo es lo que sabe desta pregunta _____

IIII. a la tercera pregunta dixo que sabe este testigo quel dicho governador despues que fue el armada que embio en socorro del peru nunca ha dexado a vezino ni a otra persona sacar yndio libre ni esclavo desta tierra y questo es cosa que conviene mucho al seruicio de Dios e de su magestad e al bien de los na-

turales della que no se saquen yndios porquesta tierra vaya en acreçentamiento e no en diminucion y esto sabe desta pregunta.

IIII°. a la quarta pregunta dixo queste testigo sabe quel dicho governador por su persona ha visitado la provincia desta çibdad de leon e agora poco ha vino de visytar la çibdad de granada e sus terminos e que en los mas pueblos de yndios ha hecho hazer yglesias donde los dichos yndios e naturales sean yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e que en la provincia de los desollados e maribios esfa puesto vn çaçerdote para el efeto suso dicho e queste testigo ha visto personas en la carçel presos por mal tratamiento que han hecho a yndios e quel dicho governador los ha castigado e questo sabe desta pregunta.

V. a la quinta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a la tierra los dichos yndios heran muy trabajados mas que agora /f.º 27/ e quel dicho governador haze que los yndustrien en las cosas de nuestra santa fee catolica e que no son tan trabajados como solian ser por les aver quitado muchos trabajos que antes tenian los quales no tienen agora e que la mader para navios no consyente que la acarreen los yndios e que las yndias no desyerven las sementeras como hazian antes ny se carguen en lo qual como dicho tiene son mucho mas reseruados de trabajos que antes e questo es publico e notorio e lo que sabe desta pregunta —————

VI. a la sesta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta tierra las yndias de los repartimientos las sacavan para hilar o hazian lo contenido en esta pregunta e que heran muy trabajadas e fatigadas en lo suso dicho e que desde quel dicho governador vino lo ha remediado e quitado en tal manera que las yndias hilan en sus casas y el dicho governador les ha dado quatro meses en cada vn año para que hilen e hagan ropa para sy e sus maridos e hijos e que en estos quatro meses nõ salgan los yndios de sus plaças syno que hagan ropas para ellos e sus amos con que se sustenten e que sobresto ha hecho hordenanças las quales se han pregonado e se guardan e ques gran remedio para los dichos yndios e para questa tierra vaya en acreçentamiento e questo sabe desta pregunta —————

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la dicha pregunta antes desta —————

VIIIº. a la otava pregunta dixo queste testigo oyo decir publicamente que se avia hecho la yglesia contenida en esta pregunta e que oyo decir asy mismo que avian resydo en ella los dichos frayles dominicos para haser lo en la pregunta contenido.

IX. a la novena pregunta dixo que la preñcipal cosa e lo que mas ynporta a questa tierra vaya en acreçentamiento es el buen tratamiento de los yndios e que sean conseruados e relevados de trabajo lo qual el dicho governador ha hecho e haze con tanta deligencia que nunca este testigo ha visto en treze años poco mas o menos que ha questa en esta tierra governador que tanta deligencia pusiese en lo suso dicho tanto que los vezinos estan desabridos por ver que los yndios estan bien tratados e favorecidos e relevados de trabajo e questo sabe desta pregunta —

X. /f.º 27 v.º/ a la deçima pregunta dixo quel dicho governador no ha detenido ni detiene los navios ni lleva lugares como se ha vsado llevar otros tiempos en esta provincia e quel dicho governador los dexa libremente contratar con sus haziendas effetar sus navios donde quysieren syn que por ello les lleve ynterese ni les haga otras molestias e que gobierna esta provincia el dicho governador en mucha paz e sosiego e questo sabe desta pregunta —

XI. a las honze preguntas dixo queste testigo ha visto quel dicho governador ha metido paz e concordia entre los vezinos desta provincia e que ha quitado algunas parçialidades que ha avido en la tierra e que syenpre ha procurado a los que a ella vienen de les tratar bien e que por quitar las dichas parçialidades algunas personas han tenido algunas pasyones con el porque al presente estan todos en concordia e mirando syenpre el servicio de su magestad e acreçentamiento desta tierra e que sabe quel dicho governador esta adebdado e nesçesytado e questo testigo en el dicho tiempo que ha questa en esta tierra no ha visto governador menos cobdiçioso ni que menos trate en granjerias ni en otras cosas como otros gobernadores han hecho e questo sabe desta pregunta —

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador tiene pocos yndios segund la casa e gasto que tiene e que tiene mucha costa a cabsa de tener en esta tierra su muger e hijos e criados e questo testigo sabe que ay vezinos en esta

çibdad y en la de granada que tienen mas yndios quel dicho go-
vernador e demas provecho mucho e que no sostienen tanta casa
ni gasto como el dicho governador con mucha parte e que para
el gasto quel dicho governador tiene tiene nesçesydad de mas
yndios de los que tiene e questo testigo sabe que han vacado
yndios que pudiera el dicho governador aver tomado y no los
ha querido tomar syno los ha repartido y esto sabe desta pre-
gunta _____

XIII. a las treze preguntas dixo que los yndios que han va-
cado el dicho governador los ha proveydo segund e como la pre-
gunta lo dize e questo conviene para que la tierra se sustente e
questo sabe desta pregunta _____

XIIIº. /f.º 28/ a las catorze preguntas dixo questo testigo
tiene al dicho governador por hombre de mucha conçiencia e te-
meroso de Dios e seruidor de su magestad e que nunca ha oydo
decir ni visto quel dicho governador aya llevado cohechos ni
otras cosas ynvedidas ni tal se ha sospechado del antes syenpre
mira el seruicio de Dios e de su magestad haziendo que se cun-
plan sus provisiones reales e cunpliendolas e obedeçiendolas e
como dicho tiene no le tienen por hombre ynteresal ni granjero e
que publicamente se dize que nunca ha de tener en esta tierra
vn real e questo sabe desta pregunta _____

XV. a las quinze preguntas dixo que luego como el dicho
governador supo el açamiento del peru embio vn capitan persona
muy honrada con mucha gente de pie y de caualllo a la paçifica-
çion de la dicha provinçia e que ha oydo decir e que asy es pu-
blico e notorio que lleço a muy buen tiempo adonde el dicho go-
vernador piçarro estava e questo es lo que sabe desta pregunta.

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que nunca este testigo
despues quæsta en esta tierra ha visto venir en ella tantos mer-
caderes ni mercaderias como despues quel dicho governador vino
ni en tan buen preçio e que del dicho governador e de sus ofiçia-
les son bien tratados e questo testigo vee que los vezinos tienen
liuertad para pedir su justicia e la osan pedir ansy antel dicho
governador como ante otras qualesquier justicias e quel dicho
governador a todos trata con mucho amor e amistad en tanta
manera ques reprehendido de muy ygual con todos y llano e
questo sabe desta pregunta _____

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene e que enello se afirma y es publico e notorio e la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. martin de marquina _____

El dicho juan de salamanca
Testigo. _____ | vezino desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho governador despues de aver jurado en forma de derecho e prometido de decir verdad e syendo pregunta por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas que ha que fue reçibido en ella por governador de su magestad _____

II. /f.º 28 v.º/ a la segunda pregunta dixo queste testigo sabe que antes quel dicho governador viniese a esta provincia los naturales della heran fatigados e molestados porque para la provincia del peru e de panama se sacavan mucha cantidad asy de yndios libres como de esclavos e los llevavan aprisionados en cadenas e que despues quel dicho governador vino ha puesto mucha diligencia en que no se saquen e que si algunos han sacado han sydo las personas que los tienen en encomienda y estos no aprisionados syno de su voluntad e con las personas que los tienen en encomienda con gran suma de fianças de los bolver ansy los que han ydo a contratar con sus haziendas como a las personas que fueron en la armada que se hizo para el peru e questo testigo sabe e asy es publico e notorio que han buuelto mucha parte de los dichos yndios e questo sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que despues que la dicha armada se embio como dicho tiene al peru el dicho governador ha defendido que no se saquen desta provincia ningunas pieças de yndios libres ni esclavos lo qual es gran bien para el acreçentamiento de los naturales destas partes e para que vayan de bien en mejor e para que aya mucha cantidad de yndios _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo questo testigo sabe quel dicho governador ha visitado por su propia persona los terminos desta çibdad de leon e de granada y en los mas pueblos ha hecho haser yglesias onde sean yndustriados los dichos yndios en las cosas de nuestra santa fee e que en la provincia de los desollados

e maribios ha puesto vn çaçerdote de misa para que haga lo en esta pregunta contenido e que a las personas que lo çontrario hazen los ha castigado y esto sabe desta pregunta —————

V. a la quinta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta tierra tenian los dichos yndios trabajo porque se hazia lo contenido en esta pregunta e que despues quel dicho governador vino lo ha defendido e quitado en tal manera /f.º 29/ quelos yndios acarrean madera a la mar syno es con carros e ha quitado que no desyervan las sementeras las yndias ni vayan cargadas como antes solian lo qual es mucho alivio e descanso para los dichos yndios e para questa tierra vaya cada dia en acreçentamiento y esto sabe desta pregunta —————

VI. a la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que antes quel dicho governador viniese a esta tierra se hazia todo lo contenido en esta pregunta segund e como en ella lo dize e despues que el dicho governador vino lo ha quitado e defendido en tal manera que las yndias hilan en sus casas e hazen lo que mas les conviene y en cada vn año les dan quatro meses de termino para que hagan su ropa para ellas e sus hijos e maridos e que en estos quatro meses no sale yndio de cada plaça syno que hazen en ellas sus sementeras para sy e para sus amos e para se sustentar lo qual es gran alivio e para que tengan que comer e para esto estan hechas hordenanças las quales se guardan que ha hecho el dicho governador y esto sabe desta pregunta —————

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta —————

VIII. a la otava pregunta dixo queste testigo vido haser la yglesia en esta pregunta qontenida en la probinçia de tosta e oyo decir que hera para el efeto contenido en la pregunta e que supo este testigo e fue publico e notorio que en la dicha provinçia resydieron los dichos frayles dominicos çierto tiempo e oyo decir que a la dicha yglesia e provinçia de tosta venian los dichos yndios para ser yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica y esto sabe desta pregunta —————

IX. a la novena pregunta dixo questo testigo ha questa en esta provinçia diez años poco mas o menos e que nunca este testigo en este dicho tiempo ha visto governador que tanta deligençia oviese puesto en todo lo contenido en esta pregunta como el dicho rodrigo de contreras e que a este testigo le pareçe y es ansy

verdad que lo que conviene para la perpetuydad e acreçentamiento desta tierra es que los yndios sean bien tratados e relevados de trabajos porque asy se acreçentaran cada dia y esto sabe desta pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo quel dicho governador despues que vino ha governado esta provincia en paz e sosyego e los vezinos /f.º 29 v.º/ della han estado y estan en mucha libertad e contratan con sus haziendas libremente y fletan sus navios donde quieren e como quieren syn quel dicho governador les haga vexaçion ni molestias sobrello antes les da el favor e ayuda que han menester para avisallos e que esto sabe desta pregunta —————

XI. a la honzena pregunta dixo queste testigo sabe quel dicho governador como dicho tiene en la pregunta antes desta gobierna esta governaçion en mucha paz e concordia e trata a los vecinos e pobladores destas partes e a los que a ellas vienen a contratar con mucho amor e a procurado e quitado algunas parcialidades que avia en la tierra e ha hecho queste todo en paz e sosiego mirando syenpre el seruicio de su magestad e bien de la republica e questo testigo sabe quel dicho governador ha gastado e gasta de su hazienda e sabe questa adebdado e nesçesytdo y este testigo tiene al dicho governador por honbre que no es ynteresal ni granjero e questo es lo que sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador tiene pocos yndios segund la costa que tiene e casa que los tiene porque tiene gran casa e gasto cabsa de tener en estas partes su muger e hijos e criados e que con los que van e vienen e pasan por esta provincia para las provincias del peru el dicho governador gasta con ellos de lo que tiene e procura de los aviar e favorecer e que para la costa e casa que tiene el dicho governador este testigo sabe que tiene nesçesydad de mas yndios porque con los que tiene no se puede sustentar porque ansy en esta çibdad como en la de granada hay ciertos vezinos que tienen mas indios e demas aprovechamiento quel dicho governador no sosteniendo tanta costa ni casa como el y esto sabe desta pregunta —————

XIII. a las treze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador ha dado e proveydo los yndios que han vacado como la pregunta dize e que pudiera aver tomado mas yndios

sy quisiera e questo sabe desta pregunta —————

XIIIIº. a las catorze preguntas dixo questo testigo tiene al dicho governador /f.º 30/ por tal como la pregunta dize e que no sabe ni ha visto ni oydo dezir que llevase cohecho ni barateria ni tal del se presume antes es temeroso de Dios e de su conçiencia e que syenpre mira al seruicio de Dios e de su magestad procurando de cunplir lo que su magestad manda por sus provisiones reales e que como dicho tiene no le tiene por honbre granjero ni ynteresal antes es generalmente reprehendido porque no se aprovecha e huye el ynteres e granjeria e questo sabe desta pregunta —————

XV. a las quinze preguntas dixo que luego como el dicho governador supo el alçamiento del peru e fue avisado por el governador piçarro con mucha deligençia embio vn armada de gente de pie y de cavallo e vn capitan persona muy honrada y este testigo ha oydo decir y es publico e notorio que la dicha armada llevo a muy buen tiempo dondel dicho gº piçarro estava e questo sabe desta pregunta —————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo questo testigo del dicho tiempo que dicho tiene que ha questa en esta provinçia a esta parte nunca ha visto que a ella oviesen venido tantas mercaderias ni mercaderes ni tratantes como despues quel dicho governador vino e que han valido a muy buen preçio e baratas e que del dicho governador e de sus ofiçiales syenpre reçiben buenos tratamientos e que los vezinos e moradores estan en toda livrtad e piden su justicia antel dicho governador e ante todas las otras justicias que han sydo e son en esta governaçion syn temor ninguno e osan litigar con el dicho governador en mucha ygualdad en tanto ques reprehendido por muy llano e de mucho sufrimiento e questo sabe desta pregunta

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico e notorio y es la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. juan de salamanca —————

Testigo.

El dicho thesorero pedro de los rios vezino desta çibdad testigo presentado por el dicho governador aviendo jurado segund derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por

el tenor del dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente:

I. /f.º 30 v.º/ a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho governador rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas que vino por governador de su magestad en esta provincia _____

II. a la segunda pregunta dixo quel dicho governador proveye e defiende que no lleven yndios libres ni esclavos desta tierra como se solia haser en tiempo del licenciado castañeda no embargante queste testigo quando registrava los navios los echava fuera y el dicho licenciado castañeda mandava por otra parte que los llevasen con cartas quescrivia a las personas que embiava a visitar e questo testigo sabe que los llevavan por fuerça e aprisyonados con cadenas porque al tiempo quel dicho licenciado castañeda se fue desta provincia a la del peru este testigo estava a la sazón preso por mandado del dicho licenciado castañeda porque no le fuese a la mano en el sacar de las pieças y en otras cosas y que vn procurador deste testigo que se llamava alonso martin fue con vn su poder a le haser çierto requerimiento e vido soltar çiertas pieças al dicho procurador de las cadenas e otras llevallas en ellas y esto sabe desta pregunta y este testigo no estava en esta tierra quando paso lo demas contenido en esta pregunta _____

III. a la terçera pregunta dixo quel dicho governador no ha dexado llevar pieça libre ni esclavo desta provincia despues que paso lo contenido en la pregunta antes desta e esto sabe della _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo questo testigo sabe quel dicho governador teniendo respeto a lo que su magestad manda ha visytado por su persona esta provincia e ha hecho hazer en los pueblos de yndios yglesias e que se hazen yndustriar los yndios en las dichas yglesias e que ha puesto vn lego en los maribios e desollados para lo suso dicho e agora platica para que se ponga otro e que ha castigado el dicho governador a los que halla que tratan mal los yndios e que lo questo testigo conosçe de les que sean bien tratados e yndustriados los dichos yndios en las cosas de nuestra santa fee catolica y esto sabe desta pregunta _____

V. a la quinta pregunta dixo que sabe que los dichos yn-

dios desta provincia son yndustriados en las cosas de nuestra santa fee /f.º 31/ mas que solian ser antes quel dicho governador viniese a la tierra e relevados de muchos trabajos que tenian antes que viniese e esto sabe e que se han hecho muchas carretas despues quel dicho governador vino e que antes no avia syno vna o dos e que ha quitado que no se carguen las yndias ni desyervien lo qual se hazia antes e questo sabe desta pregunta.

VI. a la sesta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta provincia solian haser lo qontenido en esta pregunta e quel dicho governador lo ha defendido e haze que las dichas yndias hilen en sus casas e hagan ropa para ellas e sus maridos e hijos y es gran alivio para que se sustenten e questo sabe desta pregunta —————

VII. a la setima pregunta dixo que este testigo sabe esta pregunta como en ella se qontiene porque ha visto hechas las dichas hordenanças e que sabe ques pro e bien de la tierra e lo que della sabe —————

VIII. a la otava pregunta dixo que sabe quel dicho governador mando que se hiziese la dicha yglesia e que a lo que se acuerda este testigo quel dicho governador dio mandamiento a vn vezino desta çibdad que se dize diego martin de lepe para que hiziese la dicha yglesia e que a este testigo lo dixo el dicho diego martin de lepe e questo sabe desta pregunta —————

IX. a la novena pregunta dixo que sabe que para el acrecentamiento desta tierra es nesçesario lo en la pregunta contenido e queste testigo nunca ha visto governador que tanta deligençia pusiese en el buen tratamiento de los dichos yndios como el dicho rodrigo de contreras despues que a esta tierra vino e que ha çinco años queste testigo vino a ella e questo sabe desta pregunta —————

X. a la decima pregunta dixo que sabe que despues quel dicho governador vino a esta dicha provincia ha tenido e tiene esta dicha provincia en paz e sosiego e que todos los vezinos della biven en mucha libertad contratando libremente con sus hazendas e navios fletandolos a quien quieren syn les haser vexacion de lo qual solian ser antes molestados e que no es hombre de cohechos ni que les toma lugares ni otras cosas yndevidas e questo sabe desta pregunta —————

XI. /f.º 31 v.º/ a las honze preguntas dixo que este testigo sabe quel dicho governador trata a todos asy vezinos como es-
tantes en ella con mucho amor e clemencia e con mucha yguai-
dad e que no es hombre presuntuoso sino muy llano haziendo
por ellos todo lo que buenamente puede e procura syempre la
paz e concordia e ha quitado algunas parcialidades que avia
en la tierra antes quel viniese e que tiene toda la tierra en mu-
cha paz e concordia e que en ello no procura su ynterese syno
el bien de todos en general e questo testigo lo sabe porque con
el tenia vn vezino desta çibdad çierta pasyon de vn testimonio
que le avian levantado e quel dicho governador e doña maria
de peñalosa su muger los pusieron en paz e concordia e que
nunca ha visto la tierra en tanta paz e amor como al presente
esta e que sabe que para poner en paz e amor los vezinos gasta
parte de su hazienda en ello e questa pobre por el mucho gasto
que tiene e questo sabe _____

XII. a las doze preguntas dixo que sabe quel dicho gover-
nador tiene muy pocos yndios para segund la calidad de su per-
sona y el mucho gasto que tiene como dicho tiene en la pre-
gunta antes desta e que sabe que ay otros vezinos en esta çib-
dad y en la de granada que tienen mas yndios quel dicho go-
vernador sosteniendo como dicho es mas casa e gasto que qua-
tro dellos e que sabe que para poderse sostener el dicho gover-
nador en la tierra tiene nesçesidad de mas yndios por valer
como suelen valer las cosas en esta tierra muy caras asy ropas
y cosas de castilla como de otras partes que a ella vienen y ques-
to sabe desta pregunta _____

XIII. a las treze preguntas dixo que sabe quel dicho go-
vernador ha repartido los dichos yndios como en la pregunta se
contiene a personas honradas e a conquistadores e pobladores e
questo sabe desta pregunta _____

XIIIIº. a las catorze preguntas dixo que sabe quel dicho
governador gobierna esta provincia como hombre temeroso de
Dios e de mucha conciencia e con mucha limpieza syn que aya
oydo ni visto quel dicho governador aya llevado ynteresses ni
cosas yndividas antes los dichos ynteresses que le vienen como juez
este testigo ha /f.º 32/ oydo decir que los suelta y este testigo nun-

ca ha visto que los lleve ni tal se ha sabido ni oydo decir que llev cohechos ni otras cosas e que sabe que obedeçe las provisiones, mandamientos de su magestad e los cumple e haze cumplir. I que por ellas se manda olvidando como dicho tiene su particula ynterese en tanto que este dicho testigo le ha dicho muchas ve zes que tenga granjeria e aprovechamientos e nunca le ha visto ynclinarse a tenellas y esto sabe desta pregunta —————

XV. a las quinze preguntas dixo que lo contenido en esta pregunta lo ha oydo este testigo decir publicamente por questo testigo no estava en la provincia por questava en la provinci del peru e que sabe que no podria llegar a mal tiempo por que tava la provincia del peru alçada y con nesçesydad de gente quando el dicho governador embio la dicha gente e questo sabe

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que sabe que despue quel dicho governador vino a esta provincia han venido a ell muchos mercaderes e mercaderias mas que antes solian venir los quales dichos mercaderes antes no solian venir e sy venian algunos heran mal tratados parte dellos e que agora vee que estan en livrtad todos e que cree este testigo que por esto vienen tantos a de contratar e que del e de sus oficiales son bien tratados e no reciben las molestias que antes quel dicho governador viniese solian recibir e que sabe que los vecinos e moradores desta provincia estan en su livrtad e bien tratados e osan pedir su justicia e litigar con el syn temor ninguno lo qual no solian haser antes en tanto que se ofreçen cosas quel dicho governador es reprehendido por demasyado sufrimiento e ygualdad que a todos muestra lo qual en tiempos pasados no se acostumbrava e questo es lo que sabe desta pregunta —————

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico e notorio e la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. pedro de los rios —————

Testigo.

El dicho miguel de oñate vecino desta çibdad testigo presentado por el dicho governador aviendo jurado segund derecho e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio e prometido de decir verdad dixo e depuso lo syguiente: —————

I. /f.º 32 v.º/ a la primera pregunta dixo queste testigo co-

nosçe al dicho governador rodrigo de contreras de diez meses a esta parte poco mas o menos por queste testigo avnques vezino della no estava en ella a la sazón quel dicho governador fue recibido en ella por governador —————

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se hazia en quanto a lo tocante a la saca de los dichos yndios como la pregunta lo dize e que despues questo testigo vino a ella vee quel dicho governador defiende que no se saquen en ninguna manera syno es con mucha suma de fianças a las personas que tienen los tales yndios en encomienda para que los bolveran a esta provincia e questo testigo ha questa en esta tierra treze o catorze años e ques vno de los primeros conquistadores e pobladores e que nunca del dicho tiempo a esta parte ha visto que ningun governador procuro tanto el buen tratamiento e conservación de los dichos yndios como el dicho governador rodrigo de contreras en tanto que algunas personas lo tienen ya por pesadumbre hazelles tan buen tratamiento y esto sabe desta pregunta —————

III. a la tercera pregunta dixo que despues questo testigo vino agora a esta provincia como dicho tiene en las preguntas antes desta ha visto e vee quel dicho governador no consyente sacar pieça de yndio ni yndia libre ni esclavo desta gobernaçion con fiança ni syn ella e ques cosa que conviene mucho al seruicio de Dios e de su magestad e a que esta tierra vaya en acreçentamiento e no se diminuya e questo sabe desta pregunta —————

IIII°. a la quarta pregunta dixo quel dicho governador ha hecho todo lo contenido en esta pregunta e que los yndios son bien tratados y ynduatridos en las cosas de nuestra santa fee catolica e questo testigo ha visto questa vn çaçerdote puesto en los maribios e desollados para lo contenido en esta pregunta e lo ha visto efetuarse e que a las personas que los tratan mal los ha castigado e castiga y esto sabe desta pregunta —————

V. a la quinta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e que vee quel dicho governador ha mandado /f.º 33/ que no se carguen las yndias ni desyervan las roças e los yndios no lleven madera a la mar cargados como so-

lian e que por esto son relevados de mucho trabajo e son bien tratados e que ay muchas carretas hechas entre los vezinos desta tierra para que los dichos yndios no sean tan trabajados y esto sabe desta pregunta —

VI. a la sesta pregunta dixo queste testigo vido que en muchas partes desta provincia se hazia todo lo contenido en esta pregunta e que agora el dicho governador lo ha defendido e defiende castigando a las personas que van contra lo que tiene proybido e mandado que no hilen las dichas yndias syno en sus casas e ques mucho alivio para relevarlas de trabajo e questo sabe desta pregunta —

VII. a la setima pregunta dixo queste testigo vee que se guarda lo qontenido en esta pregunta porqueste testigo lo guarda e cumple en sus yndios por que se lo han mandado e por que haziendo lo suso dicho los yndios se podran mejor sustentar e tendran ropa para se vestir e seran reformados mejor y esto sabe desta pregunta —

VIII°. a la otava pregunta dixo que no la sabe por queste testigo no estava a la sazón en la tierra —

IX. a la novena pregunta dixo que todo lo contenido en esta pregunta es cosa muy nesçesaria para que los yndios vayan en acreçentamiento e que como dicho tiene despues questo testigo ha estado en esta tierra nunca ha visto governador que tanto cuydado pusyese en lo suso dicho como el dicho governador rodrigo de contreras e ques cosa muy nesçesaria e conviniente para el bien e acreçentamiento de los naturales desta provincia.

X. a la deçima pregunta dixo que este testigo ha visto e vee quel dicho governador gobierna esta provincia en mucha paz e concordia e sosiego de los vezinos y estantes en ella y que los vezinos y estantes en ella tienen livertad e contratan con sus haciendas libremente e fletan sus navios a su voluntad e para donde quieren syn que por lo suso dicho el dicho governador les lleve ynteres ni les haga molestia ni les vaya a la mano e questo sabe desta pregunta —

XI. a las honze preguntas dixo que como dicho tiene despues questo testigo vino a visto quel dicho governador ha hecho e haze e ha procurado todo lo qontenido /f.º 33 v.º/ en esta pregunta en lo que toca al buen tratamiento de los vezinos e a los

pobladores e a los que vienen a contratar tratandolos con amor e mucha clemencia e que syenpre procura el servicio de Dios e de su magestad olvidando su ynterese particular ny este testigo vee que procura cosas de granjerias ni ynteresses e questo sabe.

XII. a las doze preguntas dixo que este testigo sabe que en esta çibdad y de la de granada ay vezinos de menos calidad mucho quel dicho governador que tienen mas yndios quel e demas aprovechamiento e quel dicho governador tiene mucha casa e costa e gastos por tener en estas partes su muger e hijos e por que a muchas personas honradas que van e vienen a esta provincia para pasar al peru e a otras partes les da de comer e lo que han menester e que desta cabsa esta gastado el dicho governador e adebdado e que tiene nesçesydad de tener mas yndios segund la casa e costa que tiene e questo sabe —————

XIII. a las treze preguntas dixo queste testigo no ha estado en la tierra como dicho tiene ni despues que vino ha avido yndios vacos para poder encomendar e que ha oydo decir que los yndios que vacaron antes que este testigo viniese los encomendo como la pregunta dize —————

XIIII°. a las catorze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo despues que vino ha visto quel dicho governador ha hecho e haze todo lo contenido en esta pregunta e que le tiene por tal como la pregunta dize e que en lo demas no le tiene por hombre ynteresal e que ha oydo decir este testigo que antes que este testigo viniese a esta tierra avia hecho todo lo contenido en esta pregunta e questo sabe della.

XV. a las quinze preguntas dixo que lo que desta /f.º 34/ pregunta sabe es que estando este testigo en la çibdad de panama para venir a esta provincia oyo dezir publicamente como el dicho governador rodrigo de contreras embiava a la dicha provincia del peru en socorro della quatroçientos hombres de pie y de cavallo e muy bien adereçado de lo nesçesario e de armas e con vn capitan persona muy honrada e que ha oydo decir que llevo a muy bien tiempo adonde estava el governador piçarro y esto sabe desta pregunta —————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo queste testigo ha visto despues que vino como dicho tiene que han venido a esta provincia muchos mercaderes e mercaderias en cantidad e han va-

lido barato e queste testigo ha visto quel dicho governador a las personas que vienen les haze muy buen tratamiento e no molestias e que los vezinos e moradores en esta provincia vee este testigo que osan pedir su justicia asy antel dicho governador como ante otras justicias y estan en toda libertad e que antes el dicho governador es reprehendido de mucho sufrimiento e ygualdad que no de mostrarse riguroso e questo sabe desta pregunta _____

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y que en ello se afirma e ques publico e notorio e la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. miguel donate _____

Testigo. _____

(El dicho garcia de rocas vezino desta cibdad testigo presentado por el dicho governador aviendo jurado segund derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: _____

I. /f.º 34 v.º/ a la primera pregunta dixo queste testigo conoce al dicho governador rodrigo de contreras de dos años a esta parte poco mas que ha que vino por governador de su magestad, a les ver _____

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo vido antes quel dicho governador viniese a esta provincia que se sacavan mucha cantidad de yndios libres y esclavos de la tierra e los llevavan en cadenas e aprisyonados asy para la provincia del peru como para la de panama y que en esto recibian los dichos yndios muy malos tratamientos por los sacar de su natural e que despues quel dicho governador vino a esta provincia sy algunas pieças se han sacado han sydo a personas que tienen en encomienda los tales vndios que yvan en socorro de la dicha provincia del peru en la dicha armada quel dicho governador embio al peru e questos no yvan aprisyonados syno con los dichos sus amos e de su propia voluntad de los dichos yndios que para los bolver dexaron mucha suma de fianças y esto sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo queste testigo ha visto e vee quel dicho governador defiende la saca de los tales yndios asy libres como esclavos e que despues que la dicha armada fue al

peru no ha consentido a vecinos ni a otras personas con fianças ni syn ellas que saquen ningund yndio libre ni esclavo e questo es cosa que conviene al acreçentamiento desta tierra y esto sabe desta pregunta ———

IIII°. a la quarta pregunta dixo queste testigo sabe quel dicho governador ha visytado por su persona los terminos desta çibdad de /f.º 35/ leon y de granada e ha mandado hazer yglesyas en los dichos pueblos de yndios donde vienen a ser yndustrializados en las cosas de nuestra santa fee catolica e sabe que en la provincia de los maribios e desollados esta vn clerigo para el efeto suso dicho e que a las personas que hazen lo contrario los ha castigado el dicho governador e pena e questo sabe desta pregunta ———

V. a la quinta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta provincia los dichos yndios tenian muchos trabajos por que se hazia todo lo contenido en esta pregunta e quel dicho governador lo ha remediado de manera que se han hecho muchas carretas de bueyes en que se acarrea la madera a la mar e no con los yndios como antes solia e que las yndias son relevadas que no desyervan las sementeras ni vayan cargadas como solian por la qual son mejor tratadas que no antes e yndustrializadas en las cosas de nuestra santa fee catolica e questo sabe desta pregunta ———

VI. a la sesta pregunta dixo questo testigo sabe que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se hazia todo lo contenido en esta pregunta y el lo ha proybido e vedado defendiendo so graves penas que no hilen las yndias syno en sus casas e que alli entiendan en lo que conviniere a ellas e a sus maridos e hijos y esto sabe desta pregunta ———

VII. a la setima pregunta dixo questo testigo sabe quel dicho governador ha hecho hordenanças sobre lo contenido /f.º 35 v.º/ en la pregunta e que se cumple e guarda lo contenido en ella lo qual antes no se hazia e questo testigo sabe ques gran remedio para el sostenimiento de los naturales desta tierra e que vaya en acreçentamiento cada dia e questo sabe desta pregunta ———

VIII°. a la otava pregunta dixo questo testigo sabe quel dicho governador hizo hazer la yglesia contenida en esta pregun-

ta e dio mandamiento para que se hiziese e diego martin de lepe vezino desta çibdad la hizo haser e queste testigo supo e supo que los dichos frayles estavan e resydian en la dicha provincia de tosta para el efeto contenido en ella y esto sabe desta pregunta _____

IX. a la novena pregunta dixo queste testigo ha questa en esta tierra catorze años poco mas o menos e ques vno de los primeros conquistadores e paçificadores della e que del dicho tiempo a esta parte nunca este testigo ha visto governador ni capitan que tanto cuydado ni deligençia pusyese en lo suso dicho como el dicho rodrigo de contreras e ques cosa que ynporta al acreçentamiento desta provincia e naturales della que se haga lo contenido en esta pregunta y esto sabe della _____

X. a la deçima pregunta dixo queste testigo sabe e ha visto quel dicho governaror ha governado e gobierna esta provincia como la pregunta dize e que los vezinos tienen livertad de contratar e fletar sus navios donde quieren e como quieren syn quel dicho governador los moleste ni castigue ni lleve ynteresses ni les haga vexaçion ninguna e questo sabe della _____

XI. /f.º 36/ a las honze preguntas dixo questo testigo vee quel dicho governador trata a todos los vezinos y pobladores destas partes e a los que a ella vienen con mucho amor e haze por ellos lo que buenamente se puede hazer e que a los forasteros que vienen para yr a peru syenpre les da lo que han menester e de comer gastando de su hazienda e que sabe este testigo quel dicho governador esta adebdado e nesçesytado e que ha quitado algunas parçialidades y enemistades que avia en la tierra e la tiene en mucha paz e sosiego e que no ha visto en estas partes onbre que syga menos su ynterese e questo sabe desta pregunta _____

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador tiene pocos yndios conforme a quien es e que ay muchas personas vezinos desta provincia e de menos calidad quel que tienen mas yndios quel e demas aprovechamiento e que tiene mucha costa e gran casa a cabsa de tener en esta tierra su muger e hijos e criados e que para quel dicho governador se pueda sustentar buenamente tiene nesçesydad de mas yndios por que de otra manera no se podria sustentar segund

la costa que tiene e questo sabe —————

XIII. a las treze preguntas dixo quel dicho governador ha proveydo los yndios que han vacado segund e como la pregunta dize e quel dicho governador sy huviera querido oviera tomado para sy mas yndios e no lo ha hecho por los repartir e questo conviene para questa tierra vaya en acreçentamiento y esto sabe desta pregunta —————

XIIIº. a las catorze preguntas dixo queste testigo ha visto e vee quel dicho governador gobierna esta provincia como hombre temeroso de Dios e de su conçiençia e que nunca ha visto ni oydo decir que aya llevado cohechos ni baraterias ni otras cosas ni nunca tal /f.º 36 v.º/ se ha sabido del e que syenpre mira e procura el seruicio de Dios e de su magestad obedeyendo sus reales provisiones e haziendo que se cunpla lo que por ellas manda e questo testigo no le tiene por hombre granjero antes es reprehendido diziendo que no es ynteresal ni procura la granjeria e que no se ha de poder sustentar en esta tierra y questo sabe desta pregunta —————

XV. a las quinze preguntas dixo questo testigo vido quel dicho governador puso mucha deligençia en aviar la armada que fue al peru e embio syete navios con mucha gente de pie y de cauallo e que ha oydo decir e asy es publico e notorio que la dicha gente llevo a muy buen tiempo a la dicha provincia del peru e hizo mucho provecho para el alçamiento della y esto sabe desta pregunta —————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que del dicho tiempo a esta parte questo testigo ha questa en esta provincia no ha visto venir a ella tantas mercadurias ni mercaderes como despues quel dicho governador a ella vino e que los mercaderes e tratantes son bien tratados del dicho governador e de sus oficiales e que nunca este testigo ha visto que reçiban dellos malos tratamientos e que todos estan en libertad e que osan pedir su justicia asy los vezinos como los que van e vienen syn quel dicho governador les vaya a la mano en tanto quel dicho governador antes es reprehendido de muy llano e questo sabe desta pregunta —————

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico e notorio e la ver-

dad para el juramento que hizo e no firmo porque no sabe.
Testigo.

_____ /f.º 37/ El dicho juan ochoa
de bilbao vezino desta çibdad de
leon testigo presentado por el dicho governador rodrigo de con-
treras aviendo jurado en forma de derecho e prometido de decir
verdad e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo lo
syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho rodrigo
de contreras governador de dos años a esta parte poco mas que
ha que fue rescibido por governador de su magestad en ella.

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta
sabe es que antes quel dicho governador rodrigo de contreras
viniese a esta provincia se hazia en ella todo lo qontenido en
esta pregunta y se sacavan muchos yndios y esclavos y libres
della asy para la provincia del peru como para la de panama e
que reçibian malos tratamientos en lo suso dicho e que despues
quel dicho governador vino este testigo sabe quel dicho go-
vernador ha puesto mucha deligençia en que no se saquen des-
ta provincia los naturales della libres ni esclavos porques cosa
que conviene al bien desta tierra e quel dicho governador des-
pues que embio la armada que fue al peru nunca ha dexado
sacar pieça libre ni esclavo a vezinos ni a otra persona alguna
con fianças ni syn ellas e questo sabe desta pregunta _____

III. a la tercera pregunta dixo que dize lo que dicho tiene
en la pregunta antes desta e que nunca este testigo ha visto
que despues que la dicha armada fue nunca el dicho governador
ha dexado sacar pieças libres ni esclavos della e questo sabe
desta pregunta _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo queste testigo sabe quel
dicho governador ha hecho todo lo contenido en esta pregunta
e que despues quel dicho governador vino son bien tratados e
yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e que
/f.º 37 v.º/ lo demas contenido en esta pregunta sabe quel dicho
governador ha visytado esta provincia por su persona e ha hecho
haser yglesias en los pueblos de yndios e que ha oydo desir e
asy es publico e notorio que en la provincia de los desollados e
los maribios esta puesto vn çaçerdote para haser lo contenido
en ella e questo sabe desta pregunta _____

V. a la quinta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta tierra se hazia en ella todo lo contenido en esta pregunta y el dicho governador lo ha quitado e defendido de manera que son relevados los dichos yndios e yndias de mucho trabajo e que se han hecho en la tierra despues quel dicho governador vino cantidad de carretas todo a efeto de no trabajar los dichos yndios e questo sabe della _____

VI. a la sesta pregunta dixo que todo lo contenido en esta pregunta se hazia en esta provincia antes quel dicho governador a ella viniese e despues que vino lo ha remediado de manera que agora las dichas yndias hilan en sus casas e les ha dado el dicho governador quatro meses en cada vn año para que las dichas yndias hilen para sy e a sus maridos e hijos e que en estos quatro meses los yndios no salgan de sus pueblos y alli esten haziendo sus sementeras y las de sus amos lo qual es gran remedio y cosa muy nesçesaria para que esta tierra vaya en acreçentamiento e no se disminuya e questo sabe della.

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que sabe quel dicho governador ha hecho hordenanças sobre el buen tratamiento de los yndios las quales se guardan _____

VIII. a la otava pregunta dixo queste testigo ha oydo decir /f.º 38/ publicamente lo contenido en esta pregunta e que asy es publico e notorio e que supo que resydieron en la dicha provincia los dichos frayles e questo sabe desta pregunta _____

IX. a la novena pregunta dixo questo testigo ha questa en esta tierra catorze años poco mas o menos y es vno de los primeros conquistadores desta provincia e que del dicho tiempo a esta parte este testigo no ha visto governador que tanto cuydado e deligençia puyese en el buen tratamiento de los yndios naturales desta provincia y en que sean yndustrialados en las cosas de nuestra santa fee catolica y relevados de trabajos como el dicho rodrigo de contreras e questo testigo sabe que ynporta mucho lo suso dicho para que esta provincia e naturales della se acreçienten y esto sabe della _____

X. a la deçima pregunta dixo questo testigo ha visto quel dicho governador ha governado e gobierna esta provincia con mucha paz e sosiego y que los vezinos y estantes en ella tienen mucha livertad y contratan con sus haziendas libremente y fle-

tan sus navios e los despachan donde quieren syn les haser vexaciones ni molestias ni este testigo ha oydo desir que por lo suso dicho les aya llevado ynteresses y esto sabe desta pregunta.

XI. a las honze preguntas dixo queste testigo vee quel dicho governador ha tratado e trata a los vezinos e pobladores destas partes y a los que a ellas vienen con mucho amor e que haze por ellos todo lo que buenamente puede hazer e que a muchas personas que vienen a esta provincia para yr al peru e a otras partes les da de comer e gasta con ellos de lo que tiene e que syenpre ha procurado e procura la paz e sosiego e ha quitado algunas parcialidades que avia en la tierra teniendo como la tiene en sosyego e mirando syenpre el seruicio de Dios e de su magestad e questo sabe desta pregunta —————

XII. /f.º 38 v.º/ a las doze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador tiene pocos yndios segund la gran costa que tiene e casa que sostiene e que tiene muchos gastos por tener en estas partes su muger e hijos e questo testigo sabe que ay muchos vezinos en esta çibdad e de la de granada de menos calidad quel dicho governador que tienen mas yndios quel e demas aprovechamiento e que para la costa que tiene nesçesydad de mas yndios porque de otra manera este testigo cree que no se puede sustentar e questo sabe della —————

XIII. a las treze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador ha dado e proveydo los yndios que han vacado como la pregunta dize e que pudiera aver tomado mas yndios e no ha querido e que en acreçentar de nuevo vezinos es cosa que conviene para questa tierra vaya en acreçentamiento y esto sabe della —————

XIIIIº. a las catorze preguntas dixo que como dicho tiene el dicho governador ha governado esta provincia en paz e sosiego e justicia e le tiene por tal como la pregunta dize e que nunca este testigo ha visto ni oydo decir que llevase cohecho ni otras cosas ynvedidas syno mirando syenpre el seruicio de Dios e de su magestad obedeçiendo e cunpliendo sus provisyones reales e haziendo que se cumplan e questo testigo tiene al dicho governador por honbre que no es granjero ni mira la granjeria ni ynterese y esto sabe desta pregunta —————

XV. a las quinze preguntas dixo questo testigo sabe e vido

quel dicho governador puso mucha deligençia en aviar la armada que fue a peru e que enbio vn capitán persona muy honrrada e mucha gente de pie y de cavallo e ha oydo decir e asy es publico e notorio que llegaron adonde estava el governador piçarro a muy buen tiempo e questo sabe desta pregunta —

XVI. /f.º 39/ a las diez y seys preguntas dixo queste testigo sabe que despues quel dicho governador vino a esta tierra han venido mucha cantidad de mercaderias e mercaderes muchos mas que solian venir e que han valido e valen a buen precio e que del dicho governador los dichos mercaderes e tratantes han reçibido e reçiben buenas obras e haze por todos e que los vezinos estan en toda libertad para pedir su justicia asy antel dicho governador como ante otras justicias e quel dicho governador con todos esta muy amigo e llano e a todos trata bien de manera que la tierra esta en mucha paz e sosiego e questo sabe desta pregunta —

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y se afirma en ello y es la verdad e publico e notorio entre las personas que dello tiene noticia para el juramento que hizo e firmolo juan ochoa de bilbao —

Testigo.

El dicho alonso torrejon vezino desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho governador despues de aver jurado en forma de derecho e prometido de decir verdad e syendo preguntado por el ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: —

I. a la primera pregunta dixo que conosçe al dicho rodrigo de contreras governador de dos años poco mas que ha que vino a esta provincia por governador de su magestad —

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que antes quel dicho rodrigo de contreras viniese por governador de su magestad a esta provincia se hazia en ella todo lo contenido en la pregunta en lo que toca al sacar de las pieças de los yndios e que por razon desto heran mal tratados por sacallos de su naturaleza e que despues quel dicho governador rodrigo de contreras vino ha puesto mucha deligençia y estorvado que no se saquen e que sy algunas se han sacado ha sydo a vezinos desta governaçion e con mucha suma de fianças para que /f.º 39 v.º/ los boluiesen e porque las personas con

quien yvan yvan al socorro de la provincia del peru y esto sabe desta pregunta —

III. a la tercera pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que despues quel dicho governador embio el armada en socorro del peru ha defendido e defiende la saca de los yndios libres y esclavos naturales desta provincia y questo es cosa que conviene al seruicio de Dios y de su magestad y a que esta tierra no se despueble e vaya en acreçentamiento porqueste testigo sabe que no ay en esta tierra mas bien de quanto aya yndios —

IIII°. a la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho governador por su persona ha visytado los terminos desta çibdad de leon e agora poco ha vino de visytar los terminos de la çibdad de granada e que ha hecho todo lo demas contenido en esta pregunta asy en que se hiziesen las dichas yglesias como en que los yndios fuesen yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e que a las personas que los han tratado mal los ha castigado e castiga e que ay en la provincia de los maribios e desollados vn çaçerdote de misa para que cunpla lo suso dicho —

V. a la quinta pregunta dixo que lo que della sabe es quel dicho governador ha hecho todo lo contenido en esta pregunta e que por razon dello los yndios son mejor tratados que antes solian e yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e que por razon desto son bien tratados e van en acreçentamiento e que sabe que ha quitado que no acarreen madera a la mar en yndios ni desyervan las yndias las sementeras ni se carguen como antes solian e queste testigo sabe que para el efeto que los yndios sean bien tratados e no se trabajen tanto despues quel dicho governador vino se han hecho en esta /f.º 40/ çibdad muchas carretas e carros de cavallos todo a efeto que los yndios no sean tan trabajados y esto sabe —

VI. a la sesta pregunta dixo que lo que della sabe es que antes quel dicho governador rodrigo de contreras viniese a esta provincia en ella se tenia por costumbre que salian las yndias a hilar en casa de sus amos y estavan todo el dia hilando como la pregunta dize e quel dicho governador lo ha proyvido e defendido e agora hilan en sus propias casas e que sabe quel di-

cho governador sobre el buen tratamiento de los yndios ha hecho ciertas hordenanças y manda que quatro meses en cada vn año las yndias hilen en sus casas para sy e sus maridos e hijos e que en estos quatro meses los yndios esten en sus pueblos e no salgan dellos e alli entiendan en lo que toca a sus sementeras e a las de sus amos lo qual es gran remedio para la sustentación de los yndios —————

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta —————

VIII°. a la otava pregunta dixo que sabe quel dicho governador mando haser la dicha yglesia e la vido e que sabe que rezydieron en la dicha provincia de tosta hasta que se fueron e queste testigo oyo decir que hazian lo contenido en la pregunta.

IX. a la novena pregunta dixo que este testigo ha questa en esta provincia casy catorze años e ques vno de los primeros conquistadores e pobladores desta provincia e que del dicho tiempo a esta parte nunca ha visto este testigo governador en ella que tanto procurase el buen tratamiento de los yndios como el dicho governador rodrigo de contreras e que sean relevado de trabajo e yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e ques cosa muy nesçesaria e conuiniente para que los yndios vayan en acreçentamiento e no en diminución y esto sabe desta pregunta —————

X. /f.º 40 v.º/ a la deçima pregunta dixo que sabe quel dicho governador ha governado e gobierna esta provincia en paz e sosiego e que los vezinos han estado y estan en livertad e despachan sus haziendas libremente y despachan sus navios donde quieren e que nunca por ello lleva ynterese ni cohecho el dicho governador ni les haze molestias y esto sabe desta pregunta.

XI. a las honze preguntas dixo queste testigo sabe quel dicho governador trata a todos los vezinos e moradores desta provincia con mucho amor e clemencia y a los que vienen a esta provincia a contratar e que procura syenpre de haser por ellos lo que buenamente puede haser e que ha procurado e procura la paz e sosiego entrellos e que syenpre mira el seruicio de Dios e de su magestad y el bien de la republica e que sabe quel dicho governador esta adebdado e nesçesytado e que nunca este testigo vido a hombre que menos procure su ynterese quel di-

cho governador e questo sabe _____

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador tiene al presente muy pocos yndios para se sustentar con ellos e que tiene gran costa e casa por cabsa de tener en estas partes a su muger e hijos e criados e que ay otras personas en esta çibdad y en la de granada que tienen mas cantidad de yndios quel dicho governador y demas aprovechamiento no sosteniendo tanta casa como el dicho governador e questo testigo sabe quel dicho governador para sustentar la casa e costa que tiene tiene nesçesydad de mas yndios porque de otra manera tiene trabajo con tan pocos yndios _____

XIII. a las treze preguntas dixo questo testigo sabe que los yndios que han vacado dellos ha dado a conquistadores y otros a pobladores y a personas honradas y añedido e acreçentado vezinos /f.º 41/ e que asy conviene para el sustentamiento desta tierra que aya vezinos en ella e questo sabe della _____

XIIIª. a las catorze preguntas dixo que lo que sabe es quel dicho governador ha governado e gobierna esta provincia como hombre temeroso de Dios y de su conçiencia e que no ha oydo ni visto que llevase cohechos ni baraterias ni cosas yndevidas ni tal se ha visto ni oydo decir del e que syenpre ha procurado el servicio de Dios e de su magestad obedeyendo sus provisiones reales e procurando que se cunpla lo que por ellas manda e questo testigo como dicho tiene tiene al dicho governador por hombre que no mira ynterese ni granjeria e questo sabe della.

XV. a las quinze preguntas dixo que sabe que luego quel dicho governador rodrigo de contreras fue avisado por el governador piçarro del alçamiento de los yndios de la provincia del peru con mucha presteza embio socorro e salieron desta provincia muchos hombres de pie e de cavallo con vn capitan persona qual convenia e questo testigo ha oydo decir e asy fue publico e notorio que la dicha gente e armada llevo a muy buen tiempo e hizo mucho para la paçificacion de la provincia del peru y esto sabe _____

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que sabe que del dicho tiempo que ha questa en esta provincia como dicho tiene hasta quel dicho governador vino e despues que ha que resyde en ella no ha visto venir tantos mercaderes ni mercaderias ni

tratantes a esta provincia como despues quel dicho governador rodrigo de contreras vino a ella e que todos tienen libertad de contratar con sus haciendas libremente e que del dicho governador no reciben del ni de sus oficiales syno buenas obras e buenos tratamientos e que los vezinos e otras personas osan pedir su justicia libremente asy ante el dicho governador como ante otras justicias e que debaten con el e litigan syn temor /f.º 41 v.º/ en tanto quel dicho governador es reprehendido de demasyada ygualdad e sufrimiento e questo sabe della —

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico y notorio entre las personas que dello tienen noticia e la verdad para el juramento que hizo e no firmo porque no sabe —

Testigo.

El dicho alonso domingues vezino desta cibdad de leon testigo presentado por el dicho governador aviendo jurado segund derecho e aviendo prometido de decir verdad dixo e depuso lo siguiente: —

I. a la primera pregunta dixo queste testigo conoce al dicho señor governador rodrigo de contreras de dos anos a esta parte poco mas o menos que ha que vino por governador de su magestad a esta provincia —

II. a la segunda pregunta dixo que sabe este testigo que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se hacia lo contenido en esta pregunta e se sacavan mucho numero de indios libres y esclavos para la provincia del peru e panama en cadenas e syn ellas e que heran mal tratados e recibian mucho daño por los sacar de sus naturalezas e questo testigo vido llevar cantidad de yndios en las dichas cadenas e que despues quel dicho governador rodrigo de contreras vino este testigo sabe que ha puesto mucha diligencia en que los dichos yndios no se saquen syno algunas personas vezinos desta governacion e que tienen yndios en repartimiento y estos con mucha suma de fianças que han dexado para los bolver a su natural e que algunas personas vezinos desta provincia llevaron algunas pieças por el socorro e armada quel dicho governador rodrigo de contreras embio al peru por quel governador piçarro le embio a avisar quedava alçada la dicha provincia y estas no en cadenas como dicho

tiene syno de su voluntad e confianças de las bolver e questo sabe desta pregunta —————

III. a la tercera pregunta dixo queste testigo ha visto que despues que el /f.º 42/ dicho governador embio el dicho socorro al peru ha defendido e defiende que no se saque pieça libre ni esclavo desta provincia a vezino della ni a otra persona e questo es cosa que conviene al acreçentamiento desta tierra e para que no se diminuya e questo sabe della —————

IIIIº. a la quarta pregunta dixo quel dicho governador ha visytado por su persona toda esta provincia e ha hecho haser yglesias en los mas pueblos de yndios para que alli sean yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica e questo testigo sabe questa puesto vn cleriho de misa en la provincia de los maribios e desollados para el efeto contenido en esta pregunta e que otro clerigo esta en el realejo e provincia del viejo y esto sabe desta pregunta —————

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo sabe que antes quel dicho governador viniese a la tierra los yndios e yndias tenian trabajos en lo contenido en esta pregunta e quel dicho governador lo ha quitado porque la madera se acarrea con carretas de bueyes a la mar e no con yndios e les ha quitado que las yndias no desyervan ni se carguen e que por esto los yndios son relevados de trabajo e questo sabe —————

VI. a la sesta pregunta dixo que antes quel dicho governador viniese a esta provincia se hazia enella lo contenido en esta pregunta e quel dicho governador lo ha remediado e manda e ha mandado e asy se haze que las yndias hilan en sus casas y en cada vn año tienen quatro meses quel dicho governador les ha dado para que hagan ropa para ellas e para sus maridos e hijos e que en estos quatro meses los yndios no salgan de sus pueblos e alli que entiendan en lo que toca a sus sementeras e a las de sus amos para que tengan con que se sustentar todo el año —————

VII. a la setima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e que sabe quel dicho governador tiene hechas hordenanças sobrello las quales se guardan e ques gran remedio para que los yndios tengan de comer e sean relevados de trabajo y esto sabe della —————

VIII. a la otava pregunta dixo queste testigo vido en la dicha provincia de tosta vna yglesia grande e que resydieron en la dicha provincia los /f.º 42 v.º/ dichos frayles dominicos çierto tiempo e questo testigo vido que yvan yndios a ser yndustrializados en las cosas de nuestra santa fee catolica a la dicha yglesia y questo fue publico y notorio y esto sabe della —————

IX. a la novena pregunta dixo questo testigo ha questa en esta tierra catorze años e ques vno de los primeros conquistadores desta provincia e que nunca este testigo ha visto del dicho tiempo a esta parte governador que mas cuydado e vigilancia aya puesto en que los yndios sean bien tratados e yndustrializados en las cosas de nuestra santa fee catolica como el dicho rodrigo de contreras ha puesto e questo es cosa que conviene a la perpetuydad desta tierra e que para que vaya en acreçentamiento y esto sabe della —————

X. a la deçima pregunta dixo questo testigo sabe que los vezinos desta provincia han estado y estan despues quel dicho rodrigo de contreras a ella vino en mucha livertad e contratan sus haziendas e fletan sus navios e los despachan a su voluntad syn les haser el dicho governador molestias ni vexaçiones e que nunca este testigo ha visto ni oydo decir que por lo suso dicho les llevase ynteresses e quel dicho governador ha governado esta provincia en mucha paz e sosiego e questo sabe desta pregunta.

XI. a las honze preguntas dixo quel dicho governador ha tratado e trata a los vezinos e pobladores destas partes e a los que a ellas vienen a contratar con mucho amor haziendo por ellos todo lo que buenamente se puede haser e que ha quitado algunas parcialidades que avia en la tierra procurando la paz e concordia e solamente el seruicio de Dios e de su magestad y el bien de la republica e questo testigo sabe quel dicho governador ha gastado e gasta parte de su hazienda con muchas personas que vienen a esta provincia para yr al peru e haziendo por ellos lo que puede e que a esta cabsa esta adebdado e nesçesy- /f.º 43/ tado e questo testigo no ha visto governador en estas partes que menos syga su ynteres quel dicho rodrigo de contreras e questo sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo que este testigo sabe que el dicho governador tiene mucha costa e gran gasto por tener en

estas partes su muger e hijos e que tiene muy pocos yndios e queste testigo sabe que ay otros vezinos en la tierra que tienen mas yndios e de mas aprovechamiento que no el dicho governador no sosteniendo tanta casa e questo testigo sabe quel dicho governador para se poder sustentar tiene nesçesydad de mas yndios de los que tiene para se poder sustentar y esto sabe desta pregunta _____

XIIIº. a las treze preguntas dixo questo testigo sabe quel dicho governador despues que vino a esta provincia ha dado de los yndios que han vacado a francisco lopez e a alonso mendez e a mateo de lezcano e a juan talavera e a juan de quifiones e a garcia de roças que son de los primeros conquistadores e que otros ha dado a pobladores e a vezinos que ha acreçentado de nuevo e questo es cosa que conviene al sustentamiento desta tierra e para que vaya en acreçentamiento y esto sabe desta pregunta _____

XIIIº. a las catorze preguntas dixo questo testigo como dicho tiene ha visto e vee quel dicho governador gobierna esta provincia como hombre temeroso de Dios e con mucha limpieza syn que aya sabido ni oydo decir que lleve cohechos ni baraterias ni cosas no devidas e mirando syenpre el seruicio de su magestad e que se cunpla lo que manda por sus provisyones reales e questo testigo como dicho tiene lo tiene al dicho governador por hombre que no es granjero ni entiende en granjeria antes huye della y esto sabe desta pregunta _____

XV. a las quinze preguntas dixo quel dicho governador puso mucha diligencia luego como supo el alçamiento del peru y embio mucha gente de pie y de cavallo con vn capitan persona muy honrada e questo testigo ha oydo decir e asy es publico e notorio que la dicha gente y armada llevo a muy buen tiempo a la provincia del peru para el sosyego e paçificacion della.

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que este testigo del dicho tiempo a esta parte que dicho tiene que ha questa en esta provincia no ha visto venir a ella tantos mercaderes ni tantas mercaderias como despues quel dicho rodrigo de contreras vino e que del dicho governador e de sus ofiçiales syenpre han resçibido buenos tratamientos e no molestias e que los vezinos e moradores desta provincia estan en livertad para pedir su jus-

ticia syn temor ninguno e litigar con el en tanto quel dicho governador es reprehendido por muy sufrido y por muy ygal e lleno con todos y esto sabe della —————

XVII. /f.º 43 v.º/ a las diez y syete preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es publico e notorio e la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. alonso domingues —————

—E despues de lo suso dicho en la dicha çudad de leon treyn-
ta e vn dias del mes de dizienbre del dicho año antel dicho
señor alcalde yñigo martinez de yçagre e por ante mi el dicho
escriuano pareçio presente el dicho señor governador e pidio al
dicho alcalde que le mandase dar la dicha provança en publica
forma çerrada e sellada en manera que haga fee para la presen-
tar do viere que le conviene e le mande dar vn treslado o dos o
mas o los que oviere menester los quales e cada vno dellos yn-
terponga su abtoridad e decreto judiçial para que valga e haga
fee e lo pidio por testimonio testigos juan de oñate e pedro de
buytrago —————

—E luego el dicho señor alcalde dixo que mandava e mando
a mi el dicho escriuano que saque de la dicha provança vn tres-
lado o dos o mas los quel dicho governador quisyere e oviere
menester e los de en publica forma escripto en limpio e refren-
dado e sygnado e çerrado e sellado en manera que haga fee para
lo presentar do viere que le conviene en el qual o en los quales
dichos treslados dixo que si nesçesario hera ynterponia e ynter-
puso su abtoridad e decreto judiçial en tanto quanto podia e de
derecho devia para que valgan e hagan fee en juizio e fuera del
do quiera que pareçiere e lo firmo de su nombre en el registro
desta provança testigos los dichos yñigo martin. Va testado do
dezia en e do dezia chicos e grandes, e vino, e dos, e dicho, e
vaja, a e sus haziendas no empezca, e va escripto entre renglo-
nes, o diz en la saca de las pieças que yda el armada, que fue a
la provincia, e o diz, quel governador e a personas honradas, e
quel dicho rodrigo de contreras e ni cosas no empesca. E yo
martin minbreño escriuano de sus magestades e escriuano pu-
blico e del conçejo desta çibdad de leon de nicaragua presente
fuy a lo suso dicho con el dicho señor alcalde e testigos e lo
fize escrivir de pedimiento del dicho señor governador e /f.º 44/

saque en esta publica forma e fize aqui este myo sygno a tal.
(Va un signo) en testimonio de verdad.

(Firma y rúbrica:) martin mynbreño, escriuano.

/al dorso:/ 4.º de la expediente, encomienda yndias: 39.

provança fecha en la çibdad de leon de nycaragua e pedi-
miento del señor governador della.

contreras

(Hay una rúbrica)